

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número s sueltos 8 cs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Andres Avelino Confesor.*

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de San Severo : se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda , en su iglesia.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. M.
9	7 m.	11	3 32	10	E. nub.	Sale 7 h. 00 m. m.
	2 t.	14	7 32	10	S. E. nub.	Meri. 12
	10 n.	11	2 32	10	Nub.	Se pone 5 h. 0 t. Relo. 11 44

*Orden de la plaza del 9 de noviembre.—Servicio para el 10.*

Jefe de dia, D. Domingo Gijon, segundo comandante graduado, capitán del batallón cazadores de Figueras.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Príncipe.—Hospital y provisiones, Figueras.—Pienso, Numancia.—Teatros, Príncipe.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

**Barcelona.**

*Correo de Barcelona.* Quiere ver en el criminal siempre el crimen, no la espionaje sufrida; quiere que le inspire siempre horror, no lástima; quiere que le arranque imprecaciones, no lágrimas; quiere que no los sufrimientos sino la sentencia humille su arrogancia ó quiere, en fin, que el criminal no se le presente nunca interesante. En esto, á su vez, la eficacia de las penas; en esto consiste en gran parte, segun entiende, la salvacion de la sociedad. Y tales son en resumen, dice, los principios que han conducido á algunos periódicos á pedir la reforma de nuestros tribunales. Dos son en su concepto las clases de medidas que pueden emplearse para alcanzar esa reforma que viene proponiendo con abundante copia de consideraciones: unas preventivas y otras represivas. En cuanto á las primeras se indica la accion de una policia bien organizada, agregándole todos los elementos de moralidad que tienen á su disposicion los gobiernos. Estos elementos son la religion enseñada al pueblo por ministros ilustrados; la instruccion propagada entre las clases aun mas necesitadas: el trabajo proporcionado al pobre, con la construccion de grandes obras de utilidad pública; la subsistencia en fin asegurada á todos por medio de una proteccion bien entendida á la agricultura, al comercio y la industria. Las medidas represivas consisten en la buena adminis-

**Espectáculos.**

*Teatro Principal.*—La ópera dividida en tres actos, El barbero de Sevilla.—Entrada 4 rs. A las siete.

*Gran Teatro del Liceo.*—Funcion núm. 42.—Sinfonía. El drama en cuatro actos, La mendiga; Dirigida por el Sr. Guerra. El baile de costumbres andaluzas titulado, La feria de Santiponce.—Entrada general 3 rs. A las siete.

iracion de justicia, haciendo que el público pueda convencerse de que la imposicion de la pena es merecida, á fin de que produzca en los ánimos de todos la impresion apetecida por las leyes.

*Diario de Cataluña.* Con motivo de haber concedido nuestra escelsa soberana su real aprobacion al proyectado ferro-carril que debe unir á la antigua ciudad de los condes con la inmortal Zaragoza, manifiesta que el proyecto de esta via en buena hora concebido y con patriótico celo impulsado por el digno diputado provincial D. José Manuel Planas, va á tener efecto, y que cuando el pais experimente los inmensos beneficios que han de resultarle, colmará de bendiciones el nombre de este distinguido funcionario. Pero añade que sus desvelos no hubieran acaso producido un resultado tan pronto y favorable sin la proteccion decidida de nuestro benemérito gobernador civil, el Excmo. Sr. D. Martin de Foronda y Viedma, que penetrado de las necesidades de los pueblos, cuyo mando muy dignamente desempeña, no se ha limitado á prestar oficialmente su poderoso apoyo al consabido proyecto, sino que ha empleado todas las relaciones de amistad para obtener la concesion que inserta y que continuamos en el número de ayer de este diario. Tan noble proceder no quedará por cierto, continua, sepultado en el olvido, y Cataluña transmitirá á la posteridad con respeto y gratitud el nombre del Sr. Foronda. No son menos dignos de elogio, prosigue, los señores que componen la junta interina elegida en la general celebrada en 26 de setiembre próximo pasado, y sobre todo los señores comisionados en la corte. La acertada direccion y los sacrificios que algunos han hecho abandonando sus familias y sus intereses para trasladarse á la capital del reino, han contribuido eficazmente al buen éxito del negocio.

*Presente.* Dice que el afan de establecer grandes lineas de caminos de hierro en un pais como el nuestro, sin agricultura casi y sin industria, es tan ridículo como el de los que se empeñan en que tengamos una marina de guerra poderosa sin tener una poderosa marina mercante. Cree que antes de pensar en el modo de hacer circular una cosa, se ha de pensar en la cosa que se trata de hacer circular. Bajo el punto de vista material le halagan muy poco los proyectos de caminos de hierro, pues en nada aumentan por sí solos la riqueza pública. Lejos de eso, cree que la disminuyen considerablemente en naciones rezagadas como la nuestra. Pero bajo el punto de vista moral, no puede dejar de asociarse al sublime empeño, general hoy en todas las naciones, que tiende á acortar las distancias que separan las unas de las otras. Los que consideramos, dice, providencial la mision de los grandes conquistadores que han derramado de un pueblo á otro los hombres y las ideas para confundirlos todos, los que pensamos que César, Alejandro, Napoleon, sin saberlo y por medios vituperables, han contribuido eficazmente á hermanar todas las naciones del globo, por precision hemos de aplaudir todo lo que tiende á poner en mas intimo contacto á los individuos de todos los pueblos para estinguir los ódios nacionales y fundar una paz duradera sobre las anchas bases de la fraternidad universal. Y cree que con el tiempo las guerras internacionales que hoy son ya poco menos que imposibles, careciendo de estímulo patriótico, infundirán tanta repugnancia como una guerra civil.

## AVISO.

Con el número de hoy volvemos á principiar la interesante novela *La retirada de los diez mil*, despues de haber obtenido la aprobacion de la censura en la corte.

En la seccion oficial de este número publicamos el decreto llegado por el correo de ayer convocando las Córtes para el 1.º de diciembre próximo.

En la misma seccion insertamos un Real decreto otorgando á la casa de Girona hermanos, Clavé y compañía la concesion definitiva para construir á sus espensas y con arreglo á los planos presentados y aprobados, el canal de Urgel, cuyo costo se halla presupuestado en la cantidad de 51.595,677 rs. Los concesionarios disfrutarán el canal, y todos sus aprovechamientos por el espacio de 99 años, y se declara caducada la concesion provisional hecha á D. Gerónimo Ferrer y Valls.

El crédito de la casa concesionaria y el afan con que el pais desea la realizacion del canal de Urgel, no dejan duda de que habrá cabido á nuestra época el honor de llevar á cabo esta importante obra. Con ella y la que se verifica en el Ebro la agricultura catalana va á adquirir un desarrollo de mucha consideracion.

—Hemos leído con vivo interés los Estatutos de la Congregacion titulada: «De la Caridad cristiana», que bajo la advocacion de Nuestra Señora en su immaculada Concepcion, acaba de instalarse en esta capital, y que se halla ya canónicamente erigida en la iglesia parroquial de San Jaime. Una asociacion religiosa, que tiene un objeto tan noble y filantrópico como el de asistir á los enfermos en sus casas, socorriéndolos en lo que sea dable con los auxilios que le presten las personas que quieran contribuir con sus donativos á tan santa empresa, no puede menos de ser tan aceptable á los ojos del Todopoderoso como recomendable y meritorio para la humanidad afligida. Los individuos de la Congregacion se hallan para ello divididos en cuatro clases distintas. Pertenecen á la de «ausiliares» los sacerdotes que se ofrecen á ausiliar espiritualmente á los enfermos; tienen el cargo de «visitadores» los seculares á cuyo cuidado se halla el inquirir las necesidades de los enfermos, proveerlos de enfermeros y socorros en su caso; son «enfermeros» los seculares que se ofrezcan á asistir personalmente á los enfermos ó practicar cualquier diligencia encaminada á este objeto, y por último son suscritos en el número de «contribuyentes» las personas de ambos sexos que se prestan á coadyuvar al objeto de la Congregacion con dinero y con efectos. Una institucion de esta clase, á cuyo frente se halla el Ilmo. Sr. Obispo, ó en su defecto ó sede vacante el gobernador de la mitra, y regida ademas por personas respetables, puede ampliar en gran escala el círculo de sus atenciones. La utilidad y conveniencia de estas es tan patente que no necesita ser encarecida; y esta es la razon por la cual no vacilamos en recomendarla con el interés que inspira un proyecto tan digno de elogio, á las personas que por medio de donativos, por módicos que ellos sean, ausilien á llevarla á cabo. La Congregacion admite como á hermanos contribuyentes las señoras piadosas que se comprometan á coser, remendar, lavar ó hacer lavar las sábanas, vendas, y otros efectos de los enfermos, siempre que sean invitadas para ello; al médico ó farmacéutico que se ofrezca á prestar gratis sus socorros; y en general á cualquiera que por razon de su oficio ó facultad se preste generosamente á secundar los esfuerzos de la Comision directiva.

—Ayer, entre tres y cuatro de la tarde, vimos funcionar el telégrafo eléctrico establecido por via de ensayo entre las Casas Consistoriales y el palacio de la Capitanía general, atravesando los alambres conductores por sobre los edificios de San Miguel, el Palao y la Merced. Las comunicaciones se transmitian con rapidez no obstante de ser la primera prueba que verificaba el Sr. Reneau.

—Anteayer el señor Alcalde Corregidor con una comision del Excmo. Ayuntamiento se dispuso presidir el acto de la inauguracion de los exámenes públicos de las escuelas gratuitas que sostiene la propia Corporacion. Estos actos continúan verificándose todas las mañanas en el local que fué iglesia de San Cayetano, decorosamente adornado para este objeto con damascos, colgaduras y un rico dosel con el retrato de S. M.

—Los habitantes de la plaza del Rey nos han rogado, y creemos que no les falta razon para ello, que hiciesemos presente la conveniencia de que se iluminase dicha plaza por medio del gas, sobre todo en el dia en que tienen la fundada esperanza de que el Sr. Corregidor vá á proceder al empedrado de la misma, y á colocar en ella una pequeña fuente monumental.—El punto céntrico que ocupa dicha plaza, y los recuerdos históricos que encierra, la hacen acreedora á que no se la deje tan desatendida como lo ha estado hasta el dia.

—Para el viernes próximo se preparan algunos bailes en el vecino pueblo de San Martin de Provencals, con motivo de celebrarse la fiesta mayor.

—Supónese, ignoramos con que fundamento, que los aficionados que dieron la corrida de novillos del domingo último, quieren dar una segunda funcion. Creemos que espectáculos de semejante clase no son para repetidos, pues que cuando menos, es muy fácil que ocasionen alguna desgracia.—Tambien se dice si unos aficionados franceses han hecho proposiciones para lidiar algunos novillos de una manera desconocida en nuestro pais, matándolos puñal en mano. Semejante género de lucha seria mas repugnante y menos digna que la de nuestros lidiadores.

—La Empresa del Liceo anuncia como próximas á ponerse en escena las zarzuelas el «Tio Caniyitas» —«Buenas noches Sr. D. Simon» «Las dos cigarreras» «Por seguir á una mujer» y «El secreto de una reina» y ademas los juguetes del propio género «Tramoya», «El es-

tréno de un artista «La Virgen del Puerto» «El 15 de mayo» y «D. Esdrújulo.»

—Ha empezado á ver la luz pública dos veces por semana, y se reparte en el interior de los coliseos, un periódico de noticias teatrales que se titula «Correo del abonado.»

—Han llegado á esta capital, y por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo se hospedan en el Seminario del Colegio Tridentino, veinte y seis jóvenes, que despues de haber hecho ejercicios en el monasterio de Monserrate, pasan de misioneros á la Nueva Holanda formando parte de la espedicion que dirigida por el Ilmo. Fray Rosendo Salvado, debe salir de Cádiz el dia 20, embarcada en un buque inglés. Para dicho objeto los espresados jóvenes partirán de este puerto el dia 15 con el vapor «Barcino», y el P. Salvado, que se halla en Lóndres, debe dirigirse á Cádiz el dia 15.

—En la tarde de anteayer fué preso en esta capital un labrador, segun hemos oido asegurar, vecino de las inmediaciones de Tarragona, el cual, dicese, haber manifestado él mismo que vino huyendo de la justicia acosado de los remordimientos por haber dado muerte en un momento de fatal arrebató á una persona á quien varias veces habia prohibido entrar dentro un terreno de su propiedad. Añádese que este desgraciado, que gozaba al parecer de la mejor reputacion, vino á hospedarse en una casa manifestando con la mayor amargura el crimen que pesaba sobre su conciencia.

## REVISTA DE LA PRENSA.

*Del espíritu público en Francia.—Marcha progresiva de los principios liberales.—Unidad de las leyes de la humanidad.—Las visitas á los cementerios.—Sobre los trabajos de la comision de códigos.—Los presupuestos.*

*La Nacion*, en su número de 30 del pasado octubre, se propone demostrar que no es cierto que el espíritu público haya muerto en España, y que ese aparente desvío que hoy se advierte por las cosas políticas, ese estado de abatimiento, de postracion y de marasmo en que se encuentran los partidos, ese parasismo que parece haberse apoderado de todas las clases, no son mas que un efecto natural y necesario de la situacion que atravesamos, efecto momentáneo y transitorio como la causa que lo produce. No niega por esto que se haya entiviado en muchos corazones la fe política, y cree que es un gran mal el haberse verificado este cambio en los sentimientos de los españoles.

El mismo periódico publica un artículo el dia 2 del corriente, en el cual dice que todos los poderes que llegan á constituirse, cualesquiera que sea su origen, sus tendencias y sus aspiraciones, representan siempre un principio y simbolizan siempre una idea: por esto gobiernos que á primera vista se nos presentan como anacronismos, producto del acaso ó de la violencia, no son filosóficamente considerados mas que un suceso lógico y providencial en la misteriosa cadena de los tiempos. En comprobacion de esta doctrina, hace observar que Luis Napoleón, al subir al trono de S. Luis, se apoya en el escalon de los urnas electorales, que opone la razon del sufragio universal á la razon de la legitimidad, y que por lo tanto no representa ni puede representar mas que el principio de la revolucion de 1785, de 1795, de 1830 y de 1848.—Las potencias del Norte, los signatarios de 1815, en presencia de este cambio radical no han hecho mas que acatarle. Primeramente reconocieron la suprema magistratura del príncipe presidente, acordaron despues reconocer el hereditario, volviendo la espalda al conde de Chambord, que es la legitimidad. Lo único que han hecho las monarquias coaligadas en 1814 ha sido protestar silenciosamente contra toda violacion de los límites territoriales trazados con la pluma de Waterloo, enviando representantes militares á las exequias solemnes del duque de Wellington, del caudillo que hizo encerrar á la Francia en sus antiguas fronteras.

En sentir de nuestro cólega, el medio-dia de Italia, los heterogéneos estados del imperio de Maria Teresa, los principados del Danubio, convertido todo en un vasto campamento militar, manifiesta que la reaccion de estos últimos años, huérfana en todas partes del poderoso apoyo de la voluntad popular, no tiene otra égida que los cañones.—«Mientras tanto las instituciones liberales se arraigan, se consolidan, se estienden, dice. El espíritu de Carlos Luis Sand

protesta desde la tribuna legislativa de Berlin contra la disolucion de la asamblea nacional de Francfort. La patria de Descandalle conserva incólumes sus venerandos fueros. Las doctrinas de los Bandeiras han tomado asiento en los consejos de la casa de Saboya. La antigua república batava rivaliza en liberalismo con la monarquía de Leopoldo II. Los principios de 1789 reciben carta de ciudadanía en Dinamarca y en Oldemburgo. Estos principios sustentados en unas partes por el patriotismo y combatidos en otras por la fuerza bruta, cree nuestro colega que van marchando lenta, pero progresivamente, al completo dominio de las naciones occidentales.

*La Esperanza*, se ha propuesto tratar una materia importantísima, el teorema de la *unidad de las leyes de la humanidad*. Para esto siente que la unidad metafísica de su fórmula consiste en la idea de la unidad de la VIDA. Descubre la vida operando sobre la primera materia de la creacion, operando dentro de los séres, siempre mas activa, aun cuando mas oculta, y reproduciéndose en todas partes con incesante movimiento. Cree que no es necesario vertir que supone la vida una *sustancia*, como lo es la luz ó la electricidad, mas sutil que estos y que cualquiera otro fluido, pero al fin es sustancia. En esto se refiere á la vida natural; en cuanto de los espíritus creados opina que hay mas que decir, y que sobre ello la Escritura dice cuanto necesitamos saber.—En el Génesis vé que hay dos vidas esencialmente diferentes y aun opuestas, pues en él se refiere que antes de la creacion se obró un gran mal que ocasionó el castigo de sus perpetradores, y en la lucha entre los séres rebelados y otros que permanecieron fieles á la voluntad del Criador, es preciso creer que estos, despues de su victoria recibieron un premio proporcionado al castigo de los prevaricadores. El premio del castigo supone una ley obedecida ó quebrantada con libertad, con inteligencia, por séres que gozaban una vida inestinguible. Si se admite ahora una creacion material que tuvo su vida propia, pero que la perdió al convertirse en caos, habremos de reconocer ya entonces una vida material que pudo separarse del cuerpo animado por ella, y otra inmaterial que nunca se separó del ser libre é inteligente. Hay pues una vida que se manifiesta, se oculta ó se estingue, y otra invariable perpetuamente unida á ciertos séres.—En seguida esplica nuestro colega la formacion del globo segun los sistemas geológicos que respetan la cosmogonia de Moises, y de ella deduce que la vida en los séres de los tres reinos de la naturaleza no es mas, considerando la del hombre bajo su aspecto terrenal, que una sola sustancia que se manifiesta gradualmente con los séres naturales, desde el mas simple hasta el mas perfectamente organizado. Nuestro colega concluye su artículo manifestando que la vida humana obedece á dos leyes, la de su conservacion por la muerte de otros séres, y la de su procreacion que consiste en formar séres capaces de vida sobrenatural.

En otro artículo el mismo periódico dice que solo unos pocos acompañan ya á la Iglesia en sus plegarias por los difuntos; los demas, segun la atmósfera se presenta, van el dia de Todos Santos á los cementerios como los demas dias á los paseos públicos; por esto acuden con preferencia, dice, á aquellos en donde se haya anunciado mas que ver, ó donde concurra la tertulia, ó donde haya probable ocasion de dirigir una mirada ó una palabra al objeto de sus profanas atenciones. Opina que el haberse convertido los cementerios en glorietas, haciendo sus plantaciones segun las leyes de la jardineria, llenándolos, de estatuas, de flores, etc., han motivado que el caracter de la visita que se hace cada año á la mansion de la muerte sea el de un curioso reconocimiento de su interior arreglo. En su concepto se ha quitado de la muerte todo lo que tenia de severo é imponente, se ha apagado su voz que llenaba de espanto el corazon de los vivos que lo tenia lacerado por alguna culpa.

*La España* haciéndose cargo de lo que se ha asegurado estos dias por la prensa sobre los trabajos que la comision de códigos está haciendo con el objeto de terminar su cometido en breve plazo, espone la necesidad de esta tan importante reforma, pues aunque nuestro colega halle bastante aceptables nuestras leyes civiles en todo lo que dice relacion á la propiedad, herencias y sucesiones, contratos y cuasi contratos, y no advierte en nuestro código sino puntos secundarios de fácil modificacion, no le sucede lo mismo con respecto al sistema de trámites, ó llámese código de procedimientos. Con razon dice nuestro colega que urge en esa parte una reforma que corrija ese manantial de abusos á que facilmente da lugar la tramitacion actual, verdadero caos donde el que penetra sale apenas despues de grandes esfuerzos y no sin

antes haber sufrido perjuicios que solo pueden convenir á los que gustan de la complicacion en las sustanciaciones.

*El Clamor Público* se ocupa tambien de la proyectada reforma en la administracion de justicia, en cuanto á los códigos criminal y de procedimientos, y dice que no basta con esos trabajos si no se organizan al mismo tiempo los tribunales. En cuanto al *Clamor*, quiere que la publicidad penetre, á semejanza de la luz refulgente que disipó las tinieblas, en nuestras oscuras y tenebrosas causas, como el medio mas seguro de investigacion, como freno de la arbitrariedad, como escudo invulnerable de la inocencia: quiere que la opinion que legisla, juzgue tambien suficientemente ilustrada por pruebas hechas á la claridad del sol, por los datos que suministran los debates públicos: quiere, en fin, que se representen entre nosotros esos dramas judiciales que dejan tan profunda huella en las almas, y que sirven á un tiempo de leccion y de escarmiento.

El mismo periódico en otro artículo dice que el gobierno y la sociedad forman en el orden ideal como en el orden práctico cosas contemporáneas y esencialmente unidas, y que lo que es el gobierno respecto á la sociedad, es el presupuesto relativamente al gobierno, su sangre, el alimento conservador de su existencia. Pero el presupuesto, considerado en sí, es un mal como el trabajo, necesario como este, y del que no podemos prescindir sin esponernos á mayores inconvenientes y desgracias. El presupuesto y el trabajo tienen aun de semejante que en cambio de sus penas, ambos nos procuran goces y satisfacciones; pero los efectos del trabajo son positivos, y los del presupuesto en su mayor parte son puramente negativos.—El destino del presupuesto es pagar servicios prestados al público por los agentes del poder. El trabajo de estos se remunera, con una cantidad fija, con un sueldo invariable para cada funcion determinada; pero como es natural tendencia de la naturaleza humana aumentar cuanto le sea posible la relacion entre el trabajo y sus productos, y en el caso presente el segundo término es invariable, honestamente pensando, no hay otro medio de que los agentes del poder logren su objeto que disminuir cuanto sea posible el primer término, el trabajo. Asi la fuerza de inercia de los funcionarios públicos y el pesado y penoso movimiento de la máquina del Estado son cosas proverbiales y de todo el mundo conocidas. Por esto cree nuestro cloega que la palabra de los gobiernos, salvo muy cortas y gloriosas escepciones, ha debido ser *profusion*; la de los pueblos fué siempre *economias*, que implica esta otra *justicia*.—Gentes hay, dice, que niegan la posibilidad de satisfacer el deseo público; pero estas no tendrán razon mientras sean hechos indudables que Sully, al abandonar un ministerio que tantos y tan grandes beneficios procuró á Francia, dejó 80 millones de reserva en un tesoro que encontró vacío; que á la muerte de Fernando VI sus ministros entregaron á Carlos III las arcas del Erario en el estado mas próspero; y en fin, que en nuestros dias sir Roberto Peel, rebajando ciertas contribuciones, obtuvo un aumento en los ingresos, que aplicó en seguida á la supresion de las mas vejatorias y aborrecidas del pueblo inglés.—Uno de los obstáculos que se oponen á las economías es, en su juicio, la facilidad con que los gobiernos pueden empeñar la fortuna pública y privada contrayendo deudas, ya ostensiblemente, ya de un modo simulado. Contra la creencia de algunos que ven en la deuda de las naciones la causa de su prosperidad, dice que los empréstitos no son padres de prosperidades, sino generadores de miseria, como se propone demostrar en artículos sucesivos.—*J. M. y F.*

Señor don Laureano Figuerola:

En cumplimiento de lo ofrecido en mi artículo de 5 del actual, voy á terminar la respuesta al suyo de 27 de octubre.

En el de 15 de setiembre decia V.: «He faltado á la lealtad de la discusion cuando para el año de 1854 he fijado un valor de 14 1/2 rs. libra?» Y yo le probé que si; la obligacion de V. era sostener que nó, demostrando que aquel precio era aproximadamente el verdadero, ó confesar su notable error; pero V. empeñado en no ser confeso, se escapa por la tangente, y dice que callé el que V. lo duplicó, y que para el año 859 lo puso en 20 1/2 rs. No debí hacer mencion de lo que V. concedia, no como acto de justicia, sino de generosidad, y sin embargo pude atacarlo tambien, asi como los 20 1/2 rs.; pero naturalmente escogí la partida donde el error era mayor: asi pues, segun la lógica de V. cuando ha dicho,

señor Güell, V. en tal cosa ha faltado á la verdad, en lugar de probar como probé que no habia faltado, pude contestar: pero V., señor Figuerola, calla que en tal otra no he faltado á ella: este modo de discurrir no lo aceptamos los proteccionistas.

En el mismo art. dice: «Supone V. que trato de hacer el *Bu* amenazando con datos de hilos introducidos.» ¿Dónde he dicho esto? ¿Quién tergiversa la aseeraciones? Dije: «Con los numerosos datos de su bufete y con los dardos de su aljaba se nos ha estado haciendo el *Bu*, etc.» De todos modos, su *Babilonia* de numeros sobre hilos finos, si algo prueban es contra V. El párrafo de la esposicion que cita manifiesta claramente que la Junta presenta el aumento de la importacion de algodón en rama como argumento principal para probar los progresos de la fabricacion, y accidentalmente, ó si se quiere en corroboracion, habla de la baja en la importacion de hilos finos: V. solo nos habla de la importacion de 7.000 libras, hasta el año 1850 en que fué de 90.000 y de 62 000 el 51, de lo cual deduce V. que antes se hacia un gran contrabando: prescindiendo de que todo se reduce á la miserable suma de poco mas de un millon de reales, la deduccion es peregrina. El año 850 empezaron á regir los nuevos aranceles que bajaron el derecho á los hilos núm. 80, únicos que tenian entrada, y permitieron la importacion desde el número 60: la reforma pues mató la produccion nacional de estas clases, que fué sustituida por la estrangera. ¡Ve V. pues como las reformas no perjudican!!!

Dice V. que los fabricantes engañaban á la autoridad cuando decian que el contrabando era *inmenso*, *escandaloso*; exageraciones que segun V. yo desmiento con mis cálculos de 89 millones: que esta cantidad de contrabando que llena la *quinta ó sexta parte* del consumo, los fabricantes perjudicados le llamen inmenso, escandaloso, para recabar del gobierno su represion, lo estrañará solo V. y sus partidarios para quienes no será *inmenso* mientras vean trabajar algunas fábricas. Hé aqui pues explicado naturalmente el supuesto engaño y contradiccion que V. nota.

Ahora los proteccionistas estamos autorizados para *dirigirnos* al gobierno y decirle: «No «hagas caso de cuanto te digan los libre-cambistas; ellos exageran de un modo escandaloso «hasta refiriéndose á datos *oficiales*, pues que dicen 140 á lo que solo es 58; dicen 102 á «lo que son 55; dicen 500, 500 y hasta 700 á lo que son 89. Dicen tambien que el siste- «ma protector *entontece*, *embota*, *paraliza*, y las importaciones de algodón en rama mani- «fiestan de un modo indudable nuestros grandes progresos *que han ido acorralando el con- «trabando*. No debe pues variar un sistema económico que, contra los engaños y prediccio- «nes de los libre-cambistas, produce tan buenos resultados.»

Atacar á quien se halla en Madrid, no es atacar á un ausente, pues que á los tres dias se entera del ataque y puede contestar en el mismo Madrid ó remitiendo la respuesta á Barcelona: V. atacó á un difunto, moralmente, principal responsable de un folleto, y al benemérito señor Sayró, tambien difunto, quienes no le pueden contestar en tres dias ni en tres mil años.

Me hace V. un cargo por haber dicho que á las Juntas de Fábricas, como defensores de los intereses fabriles, les es *hasta cierto punto licita alguna exageracion* que se atribuye á celo en pro de los intereses de sus defendidos: pues ahora digo mas, que solo así cumplian con su deber. ¿Sabian las Juntas la verdad en el consumo y produccion en varas?... Si V. ha convenido en la material imposibilidad de saberlo, si irremisiblemente habian de faltar á ella ¿debian hacerlo diciendo menos en daño de sus representados? ¿Es esta la pauta que V. sigue en la defensa de los pleitos? ¿Ha sido esta su conducta en la Estadística en cosa de verdad conocida? ¿Y quiénes son, dónde están estos que V. llama consumidores? ¿Dónde las credenciales de la mision que de ellos han recibido? y sobre personas calificadas ¿lo es el Ayuntamiento de Barcelona? ¿No rechaza V. en su Estadística las cifras de su censo?

Nota V. una contradiccion no en el número sino en la clase de husos, entre lo que dijo una comision mista el año 859, y lo que resulta de la Estadística del señor Sayró; la comision no pudo referirse á ninguna estadística, pues que entonces no la habia; procedió sin duda por cálculo. ¿Qué estraño es pues que hubiese diferencia entre este y la Estadística? y si esto no lo estrañará nadie, menos debe estrañarlo V. que en su Estadística, página 58 y 59, en dos censos oficiales de un mismo año (1845) de la poblacion de Barcelona encuentra

una diferencia de 20 por 100 en el número de vecinos.

Baciada ya la aljaba, agotados los datos del bufete con estas miserias de hilos finos y variación en la clase de husos, tiene que recurrir, para decir algo más, al triste medio de repetir lo tan manoseado por nuestros adversarios de Cádiz y Madrid acriminando á los fabricantes y á sus defensores por sus quejas á las Cortes cuando la reforma de 1849. A estas quejas se debió que el proyecto desastroso se modificara, y que la ley al publicarse se aclarara, con lo cual *habrá visto, si ha querido verlo*, en mi folleto que la comisión de fabricantes declaró ante todos los ministros reunidos que así quedaba en su concepto salvada en general la industria algodonera.

Pero V. con todos los suyos, no quieren que los fabricantes se quejen cuando ven amenazadas sus fortunas y la subsistencia de miles de miles de operarios, y quieren para sí el *privilegio exclusivo* de exagerar y gritar contra el sistema á cuya sombra viven todos los productores de España, con el *sunto* fin de recabar del gobierno medidas, que ustedes llaman *salvadoras* y que nosotros juzgamos *ruinosas*. ¿Es esto ser enemigo de monopolios? ¿Es filantropía ni caridad negar el derecho de quejarse al que se cree agraviado? ¿Callaría V. si fuese fabricante? si me responde que sí, diré que se equivoca, y va la prueba.

V. tiene dos fábricas; la una es la cátedra y la otra su bufete de abogado; cuando ciertos diputados, que creo califico V. de *hombres de letras de cambio*, diz que abogaban por la traslación de la Universidad á Cervera, se hallaban amenazados sus intereses. ¿Calló V. entonces? No: puso el grito en el cielo é hizo cruzir la prensa exagerando los males que se seguirían de la traslación. ¿No es esto lo que vulgarmente se llama la ley del embudo, lo ancho para ustedes y lo estrecho para los fabricantes? Vea V. pues, señor don Laureano, como también yo, con menos ruido, guardo mis papeles, no para dar *tormento*, que tan mal no deseo á mis adversarios, pero sí para recuerdo de los desmemoriados.

En justificación de las ventajas que ha producido la reforma dice V. que se han pedido 400.000 husos á Inglaterra: prescindiendo de si el que le ha facilitado el dato ha exagerado como yo creo, recomiendo á V. la lectura de mi folleto, páj. 61 y anteriores, donde verá previsto este caso, así como demostrado que la reforma detuvo el gran desarrollo que la fabricación tenía el año 49.

Cierto que en junio dijo V. que yo le llamaba á un debate sobre el libre-cambio, y que yo contesté que no había tal cosa; pero calla que añadí que V. lo provocaba y que yo aceptaba para después de ventilada la cuestión particular de la Estadística. ¿Quién *tergiversa*? «En 11 de setiembre me ceñí á tratar del contrabando, y el 22 del mismo mes supone V. que yo provocó el duelo sobre el libre-cambio y que V. lo acepta: de modo que no hay medio de escribir formalmente con una persona como V.»

¿Con cuánta más razón no pudiera yo decir que no hay medio de escribir formalmente con V.? En su art. de 11 setiembre dice V. que no provocó el debate, pero que no lo huye; y luego suponiendo que yo lo provoqué y que me retraje, añade: «Si el señor G. F. ha querido facilitarme un camino honroso para cortar la cuestión, etc.» En mi réplica de 20 de setiembre refiriéndome á mi artículo de junio dije que había aceptado el duelo, le invitaba nuevamente á la discusión, y negué que hubiese querido *facilitarle un camino honroso para cortar la cuestión*.

Para discutir sobre libre-cambio dice V. es necesario: 1.º *Que fijemos el valor de las palabras*. Convenido, y fijelas V. para que no salga luego diciendo que blanco quiere decir rubio. 2.º *es necesario que V. no tergiversa totalmente las aseveraciones mías*. Inútil ha sido hasta ahora la advertencia para mí, y deseo que V. la tenga más presente que hasta aquí: por último me declara V. *incompetente* para tratar la cuestión teórica, invitándome á *tirar el canonazo de auxilio* para que salga el nuevo paladín con quien ha de batirse.

Prescindiendo de que en 7 de junio se refirió V. á un debate sobre el sistema del libre cambio (1) me ocurre desde luego preguntarle: ¿Quién es V. para declarar á otro incompetente? ¿Quién le ha dado ni podido dar facultades tan omnímodas? ¿Y qué se necesita para

(1) No dijo V. sobre la *teoría* del libre-cambio. La palabra pues *teoría* debe explicarla porque si pretende que nos paseemos por los espacios imaginarios, aplicando un sistema ideal á un mundo también ideal, desde luego renuncio á un debate que á nadie interesa: mi cuestión es Española.

ser competente? ¿Haber sido ó ser catedrático de Economía política? . . . con igual razon podrá declarar incompetente para atacar su estadística á cuantos no hayan escrito estadísticas, y con esto habrá hallado un buen espediente para salir airoso de todos los compromisos.

Cuando en mi artículo de 50 de setiembre planteé la cuestion facultando á V. para variarla en los términos que pareciesen á V. convenientes, al verme ya en la arena frente de un esforzado adalid que se presentaba con la armadura, de hombre, calificado por él mismo, *práctico y teórico*, con el escudo de notabilidad en la ciencia, y con la lanza del talento y el estudio; me asaltaron naturalmente justos temores, no por falta de razon sino de armas que hacian el combate desigual, y pedí permiso para si en lo recio de la batalla las armas me faltaban poder ser auxiliado por algun proteccionista que las tuviese mejor templadas que las mias; pero ya que V. no consiente, sin la condicion de disparar el cañonazo de auxilio antes de saber si llegaré á verme en peligro, ya que V. se empeña en que como Hernan Cortés quemé las naves y desafie el poder de todo un imperio con la precisa alternativa de vencer ó morir; Sea, renuncio á todo auxilio.

Para este nuevo y mas general combate quiere V. valerse de un medio de publicidad que hasta ahora no habia intentado. ¡Siempre vendiendo favores que no se agradecen!! Bien debió V. conocer que no podia asustar con el *Bu* de la prensa de Madrid á quien le suplicó en junio que procurase recabar de ella la insercion de los artículos de V. y mios: los que no obramos por espíritu de bandería, los que tenemos completa fé en nuestros principios económicos, los que creemos que de ellos pende la felicidad de todos los españoles, los que tan solo esto anhelamos; no huimos, antes buscamos la discusion tan lata y amplia como sea posible para que la verdad, esté donde esté, se presente en todo su brillo y esplendor á los ojos de todos.

Buen cuidado se ha tenido de que en Barcelona, en Madrid, y en toda España se supiese que *aquí en el castillo mas fuerte de la prohibicion* se habia enarbolado por V. la bandera del libre-cambio; y por si alguien lo ignorase lo ha consignado cien veces en su Estadística, libro que por su naturaleza corre y correrá principalmente en manos de los hombres de letras y de gobierno para consultar datos de un punto tan importante como Barcelona: así pues el verdadero daño estaba hecho ya, y lo que hago es repararlo.

Mientras no se han atacado los hechos y las doctrinas publicadas de palabras y consignadas en su Estadística, la bandera ondeaba triunfante, y se alistaban cuantos de buena fé veian en ella la enseña de la verdad, el signo del bien general; pero desde el momento que la discusion ponga claro como la luz del dia que lejos de ser así es el estandarte del error, de la exageracion, y de la ruina de toda España, confio que será abandonado por cuantos, una estremada preocupacion, ó un amor propio mal entendido, no les impida distinguir de colores: amigos y adversarios pido que lean sin prevencion los escritos de entrambos en su parte de argumentacion, para que puedan juzgar con acierto en una cuestion que tan directamente afecta los grandes intereses del pais.

Barcelona 8 de noviembre de 1852. — Juan Güell.

#### *Academia de Bellas Artes de Barcelona.*

Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia.—Se halla vacante en la escuela especial de Bellas Artes dependiente de esta Academia, la plaza de profesor de dibujo lineal y de adorno, dotada con seis mil rs. anuales, la que ha de proveerse por oposicion ante la misma Academia en conformidad con lo dispuesto en la Real órden de 7 de setiembre último.—Los ejercicios de oposicion, serán tres por el órden y en la forma siguiente:—«El primero consistirá en el trazado sobre el tablero de un dibujo geométrico ó perspectivo, cuyo asunto será sacado á suerte entre quince diferentes que de antemano habrá dispuestos, y que cada opositor ejecutará solo y á puerta cerrada dentro del local de la escuela, en el término de diez horas.—«El segundo será una prueba de repente y consistirá en un tantéo ó bosquejo ejecutado en seis horas y sacada tambien á suerte de entre veinte correspondientes á otros tantos asuntos sobre los diversos géneros de adorno en las varias épocas de las artes: sacará el opositor un caleo de dicho tantéo ó bosquejo, y el original lo entregará al presidente del tribunal para que en el término de seis dias á contar desde el siguiente, dé a prueba, desarrollar, y poner en limpio el mismo asunto ampliándole cuanto crea conveniente, pero sin variaciones notables y sin sacar de la escuela los trabajos que ejecute.—

«El tercero consistirá en un exámen verbal de á hora, en que el opositor habrá de satisfacer á las preguntas que le hicieren los jueces del concurso sobre la historia de las Bellas Artes.—«Los que opten á esta plaza remitirán sus instancias á la secretaría general de la Academia en el preciso término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia de que transcurrido este plazo, no se admitirá solicitud alguna aun que su fecha sea anterior.—Los aspirantes acreditarán con su partida de bautismo: primero, que son españoles; segundo, que han cumplido veinte y dos años.—Valencia 26 de octubre de 1852.—El conde de Ripalda, presidente.—José Serrano y Gascó, secretario general.—Lo que se hace público.—Barcelona 7 de noviembre de 1852.—P. A. de la J. G., M. Sicars, secretario general.

### Anuncios judiciales.

D. Gil Fabra, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido.—Con providencia de este día, dada en méritos del expediente promovido á instancia de Rosa Mulera y Canals, viuda de José Mulera, de Jaime Riera, y de Ramon Mulera, este en nombre propio, y los dos primeros en la calidad de curadores del mismo, para la venta de tres casas, y pagar con su producto las deudas que al morir dejó dicho José Mulera, causante de los referidos Rosa y Ramon, he señalado el día diez y seis de la actual á las once de la mañana, en la Audiencia de este juzgado, para celebrar el acto público del remate de una de las tres citadas casas, por hallarse ya vendidas las dos restantes, sita en esta ciudad, y calle de San Juan, esquina núm. 1.º, de un cuerpo y cuarto, tasada en milnovecientas veinte libras catalanas, cuya finca se libraré á favor del mejor licitador en el día y hora designados, con tal que ofrezca la cantidad de la tasacion. Y para que tenga la debida publicidad mando expedir el presente en Mataró á cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Gil Fabra.—Por su mandado, Juan Bautista Castellar, escribano.

Queda señalado el día veinte y tres de los corrientes y hora de las nueve de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, para el remate de una casa compuesta de tienda y un piso, junto con otra á la misma inmediata y unida, que Jacinto Ros, albeitar, posee con pacto de retro en la calle Mayor del pueblo del Hospitalet, que linda de por junto á oriente con Pedro Barba, albañil, á mediodía con dicha calle Mayor, á poniente con pablo Rodés, vecino de Sta. Maria de Sans, y á cierzo con Ramon Bartra, labrador de dicho pueblo del Hospitalet, siendo el precio de seiscientas libras moneda catalana que es el que consta en la venta con pacto de retro; por lo tanto quien quiera hacer postura á dicha finca, acuda al oficio del infrascrito escribano, donde se admitirán las que hicieren. Dado en S. Felio de Llobregat á los seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Serafin de Bodallés, escribano.

—Por disposicion del M. I. S. D. Juan Gost y Batlle, teniente de alcalde constitucional de esta ciudad, y en virtud de providencia dada por Su Sria. en méritos de las diligencias remitidas á esta Alcaldía por el juzgado de primera instancia de esta ciudad formadas á consecuencia de las lesiones causadas á Antonio Sampere, vecino de la misma; Se cita y emplaza por este primer edicto á Ginés Gonzalez, mayordomo que parece era de la fundicion de plomo, del lugar conocido por Poble Nou, en el término de San Martín de Provençals, y cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias contaderos desde el de la publicacion del presente, comparezca personalmente en el juzgado de esta Alcaldía constitucional y escribania del infrascrito, á fin de poder celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, con arreglo á lo dispuesto en el libro trece del Código penal vigente. Barcelona cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandato de Su Sria., Antonio Alsina, escribano.

—D. Lucas Antonio de Cotera, teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería y fiscal de la comision militar de esta plaza y provincia.—Ignorándose el paradero de Juan Guerri (a) el Bort, Felipe Creus (a) el Bort del manso Aguilar y Jaime Torigas (a) Pastora, naturales y vecinos del pueblo de Tona, y Ramon Druhuet, que lo es de Liñola, en la provincia de Lérida, y á quienes estoy siguiendo causa por hallarse acusados de pertenecer á la cuadrilla de ladrones que en la madrugada del día 10 de abril de este año se apostó en el punto denominado Coll de Malla, con ánimo de robar á los pasajeros que debian venir en las diligencias de Vich á esta capital, hallándose acusados de haber cometido la misma cuadrilla otros delitos; usando de la jurisdiccion que las leyes me conceden en estos casos, por este segundo edicto y pregon, llamo, cito y emplazo á los referidos Juan Guerri, Felipe Creus, Jaime Torigas y Ramon Druhuet, para que en el preciso término de veinte dias que se contarán desde esta fecha, se presenten de rejas adentro de las Cárcel es nacionales de esta ciudad, á responder á los cargos que contra ellos resultan; y de no verificarlo

en el indicado plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese en los diarios de esta capital y en el Boletín Oficial de la provincia de Lérida, para que llegue á noticia de todos. Barcelona 4 de noviembre de 1852.—Lucas Antonio de Cotera.—Por su mandato, José G. de Longoria.

### Anuncios oficiales.

Comision del ferro-carril de Isabel II de Santander á Alar del Rey.—Reunida la junta general de accionistas el 25 del actual, como estaba anunciada, y no habiéndose recibido la superior resolucion acerca del expediente de constitucion definitiva de la Sociedad, acordó dejar abiertas sus sesiones para continuarlas el dia que señale esta comision, despues que haya llegado la Real orden sobre el citado expediente que se espera de un momento á otro, sin perjuicio de que si se retardare el despacho pueda la comision designar el dia que tenga por conveniente para proseguir las sesiones.

Todo lo que hace público por medio de los periódicos para conocimiento de los señores accionistas que no concurrieron á dicha reunion.

Santander 26 de octubre de 1852.—Jacobó Jusué, vocal secretario.

—Considerando esta comision que los Sres. accionistas últimamente suscritos en Barcelona no han disfrutado del término de los demas para el pago del dividendo del 10 p. 0/0 pedido, ha acordado que lo puedan satisfacer en dos plazos: el primero de diez dias para la mitad ó sea un 5 p. 0/0 y el segundo de otros veinte mas por el resto hasta completar el 10 p. 0/0; á contar ambos plazos desde la publicacion de este anuncio.

Está encargado de recibir las cuotas el Sr. D. J. M. Serra, que dará á los interesados recibo interino del primer pago: y al verificar el segundo se les entregarán los correspondientes títulos de accionistas.

Santander 18 de octubre de 1852.—G. Roiz de la Parra, presidente.—Jacobó Jusué, secretario.

—Debiendo remitirse á la comision de Santander las relaciones de cobro de este primer dividendo de 5 p. 0/0; se previene á los Sres. suscritores que únicamente quedará abierto el pago en el despacho del infrascrito hasta todo el viernes 12 del corriente, de ocho á diez de la mañana.

Barcelona 5 de noviembre de 1852.—J. M. Serra.

—Sociedad filarmónica y literaria.—La Junta de Gobierno ha dispuesto que el viernes próximo, dia 12 de los corrientes, haya funcion dramática y lírica; á cuyo fin los señores socios que deseen convidar se servirán presentar sus propuestas en los dias 9 y 10, pasando á recoger los billetes de convite el siguiente dia 11 por la noche. Barcelona 8 de noviembre de 1852.—P. A. de la J. de G., el vocal secretario, Ignacio de Casanova.

### *Sociedad filarmónica y literaria.*

Hoy miércoles, á las siete de la noche, tiene lugar en el salon verde de esta Sociedad, bajada de San Miguel, la séptima leccion de «Bellezas de la historia de Cataluña», cátedra que tiene á su cargo D. Victor Balaguer.

### Parte religiosa.

SANTOS TIBERIO, MODESTO Y FLORENCIA, MARTIRES.

Los Santos mártires de quienes se acaba de hacer mencion alcanzaron la palma del martirio por medio de diversos tormentos en tiempo de Diocleciano. Tiberio fué acusado y perseguido por su propio padre. En la cárcel halló á Modesto y ambos sufrieron todos los rigores del hambre, y dos veces consecutivas los pusieron en el tormento. A la vista de su constancia abrazó la fé una mujer llamada Florencia, la cual fué asociada á los tormentos y los tres fueron degollados.

Rezo de S. Andres Avelino confesor, rito semidoble: conmemoracion de la octava y de los Santos Mártires color blanco.

En la parroquial de San José continúan los dias de gracias al devoto novenario de las Santas Almas del Purgatorio, hasta el domingo próximo inclusive por ahora. Se empieza á las cinco y media con rezar el santo rosario, un rato de oracion mental, el seráfico trisagio.

y sermón que dirá todos los días el Pbro. D. Antonio Crehuet, finalizando con los lamentos de las Santas Almas.

Hoy en la iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda, después del santo Rosario que diariamente se reza, habrá un rato de oración mental, finida la cual se hará el ejercicio de la visita, concluyendo con el canto de los gozos.

Hoy, la ilustre y venerable Congregación de Señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las seis tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios, propios de su instituto, con esposición de Su Divina Majestad, y predicará sobre «Del camino que hemos de tomar para conquistar el cielo» el Pbro. D. José Sayol.

### Parte económica.

## NUEVO DESCUBRIMIENTO.

### SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADA CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

De las muchas personas que han honrado mi establecimiento en solicitud de esta substancia, las mas han celebrado mi procedimiento de la manera mas satisfactoria; y deseando adquirir esta por la general poniendo á su alcance los beneficios, ventajas y utilidades de este café, desde hoy será su precio:

Frasco de primera clase, de 17 tazas, 6 reales.

Frasco de segunda clase, de 17 tazas, 3 reales.

Los hay tambien de doble cabida á 12 reales de 1.<sup>a</sup> clase y á 6 id. 2.<sup>a</sup> id.

NOTA. Con media cucharada de esta substancia vertida en una taza de agua bien caliente, se obtiene un café superior. Se puede meselar leche.

Se despacha en la calle de Monserrate, núm. 15, tienda, frente la fonda de las Cuatro partes del mundo.

Calle de San Antonio de Padua, núm. 3, contigua á la de la Cadena, está la fábrica, á donde se dirigirán los pedidos por mayor.

### DIETAS.

Una de 600 qq. carbon de mezcla, á 4 rs. la arroba, en el barco del patron Francisco Escoto. Otra de 366 id. de id., á 4 rs. id., en el de Jaime Calafell. Otra de 66 id. de id., á 4 rs. id., en el de Bartolomé Lladó. Otra de 50 id. de encina, á 4 reales 8 mrs. id.; otra de 50 id. de arranque, á 3 rs. 12 mrs. id.: ambas en el de Salvador Lloveras.

### LIBROS.

**BIOGRAFIAS DE LOS OBISPOS CONTEMPORÁNEOS**, prelados y demas dignidades ilustres de la Iglesia Española, redactadas á vista de notas, apuntes y documentos auténticos: publicada con la aprobacion eclesiástica, y bajo la inmediata proteccion de SS. MM. y demas personas reales; altos dignatarios del clero, miembros de la grandeza española, y literatos nacionales. Obra dedicada al Sr. Cardenal arzobispo de Toledo.

Esta obra se publica por entregas y á cada una de ellas acompaña un retrato de cuerpo entero primorosamente litografiado: el precio de cada entrega es de 5 rs. en esta ciudad. La obra se publica en Madrid. Se reciben suscripciones en Barcelona, en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí, donde se halla de muestra una entrega.

### EN LA TIENDA DE LIBROS DE LANCE

de la calle de la Tapinería, frente la bajada de la Canonja, se hallan de venta las obras siguientes: *Calepini septem linguarum. Poesías de Don*

Francisco Martínez de la Rosa. Educacion de las madres de familia. Promenades instructives. Arco iris de paz. Las mil y una noches. Cancerii, varium resolutionum. El hombre infeliz. Amat, historia eclesiástica. El hombre feliz. En la misma casa se facilita la lectura de toda clase de libros á precios módicos. Se siguen comprando y cambiando toda clase de libros.

**PROGRAMA DEL CURSO DE PRACTICA** farmacéutica y principios de análisis química para el año académico de 1852 á 1853 en la Universidad de Barcelona. El catedrático de dicha asignatura Dr. D. José Antonio Baccells, lo publica en uso de sus facultades, segun el art. 167 del actual Reglamento de estudios, no solo para régimen de sus discípulos y sustitutos, sino porque se indican en él dos nuevas clasificaciones, una de los cuerpos y otra de las operaciones; cuyo conocimiento será un paso mas en el progreso de la ciencia. Véndese en casa del autor, calle del Carmen, núm. 64, cuarto principal, á 4 reales. vn.

## EL NUEVO VIGNOLA.

**Ó LAS CINCO ÓRDENES DE ARQUITECTURA**, segun J. Berrozio de Vignola, por Mr. Moisy, y aumentado con el arte de cerrajería y fundicion, carpintería y maderaje, arreglado á los adelantos del dia. Obra útil á los propietarios, arquitectos, pintores, escultores, marmolistas, picapedreros, alfareros, carpinteros, cerrajeros,

fundidores, etc., etc. Consta de un tomo en 4.º mayor con 48 láminas; precio 48 rs. á la rústica y 56 en pasta Holandesa. Se halla de venta en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomí, y en la librería Científica, riera del Pino.

#### AVISOS.

**UN JOVEN DE 21 AÑOS DE EDAD,** Desearía encontrar colocacion en un escritorio de alguna casa de comercio ó fábrica; posee buena pluma y está instruido en cuentas y teneduría de libros. La persona que le convenga se servirá dar aviso en la calle dels Tallers, esquina á la de las Sitjes, casa de D. Ramon Parcet, droguero.

**SE PERMUTARÁ UNA PLAZA DE NOTARIO** Real de una de las mejores ciudades de la provincia con otra de Barcelona ó sus inmediaciones. Dará razon el escribano D. Pedro Nolasco Tresangeles, Rambla de San José, núm. 24.

**PARA UNA TIENDA DE QUINCALLA** DE esta ciudad se necesita, en clase de aprendiz, un muchacho de unos 15 años de edad, que sepa leer y escribir. Informará el dorador de la calle de Boters.

**CURACION COMPLETA DE LAS ENFERMEDADES** de los ojos y de la boca, por un profesor que se dedica con especialidad á la curacion de dichas dolencias. Calle del Hospital, núm. 97, piso tercero.

**EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DEL** Cármen, junto á la de Xuclá, dará razon de una señora que necesita dos ó tres muchachas que sepan hacer filoja y trabajar al ganchet.

**SALON DE LA PALMA, CALLE DE SAN** Pablo, núm. 11. Habiéndose presentado algunos caballeros de varias reuniones á dicho salon para verlo compuesto, participamos á dichos caballeros, á los que gusten verlo y pretendan dar bai-les, que pueden disponer de él cuando quieran, y se les arreglará por un módico precio.

**EN EL TALLER DE ENCUADERNACIONES** de todas clases y á precios módicos de la calle de Ripoll, núm. 13, se compran, venden y cambian toda clase de libros de lance.

**EL DEPOSITO DE TINTAS PARA ESCRIBIR** de la calle de D. Jaime I, núm. 3, se ha trasladado al estanco de la plaza de S. Jaime.

**SE NECESITA UN OFICIAL PELUQUERO.** Se le pagará competentemente si sabe bien su obligacion. Dirigirse al salon de Torres, Rambla, n.º 33.

**EN LA CALLE DE AVIÑO, NUM. 28, SE** saca el sudor de los sombreros por 3 rs.

#### HOTEL DU CHEVAL BLANC.

Fonda del Caballo blanco, en S. Gall (Sviza). Esta fonda situada en el fondo de los negocios, enfrente del Banco, cerca del Correo, ofrece á

los viajeros todas las comodidades imaginables, tanto en los cuartos y habitaciones, como tambien en el buen servicio; y en particular por sus precios moderados.

**EN LA CALLE DE LA BARRA DE FERRO,** n.º 8, almacén de fierros, se gratificará competentemente en caso de tener efecto el ajuste, á la persona que proporcione un primer piso situado en la Rambla, calles de Fernando VII, Union, Conde del Asalto ó Ancha, que contenga por lo menos una sala con alcoba y un cuarto, otra sala de recibo, gabinete para despacho y tres cuartos para dormitorios de criados. Si tiene cochera y cuadra será preferido.

#### La Seguridad

**EN LA CURACION COMPLETA DE LAS** enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al publico el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando séptimo núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó la falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

**EL ESCRIBIENTE ANTONIO RIUS DEJA-** rá nota de su casa al memorialista de la calle de San Pablo, núm. 20, para un asunto que le interesa.

**SE SUPLICA AL NOTARIO O ESCRIBANO** que tuviere en su poder el protocolo ó manual de escrituras públicas, en que constare la de cartas doteales ó capitulaciones matrimoniales entre Gaspar Roman y Lutgarda Gassó, cuyo enlace se verificó en el año 1791, se sirva dejar nota de ello en la habitacion de la izquierda del piso 1.º de la casa n.º 8, de la calle de Boters, al efecto de sacar en seguida la correspondiente copia autorizada.

**CURACION DE LAS ENFERMEDADES** venéreas y herpéticas por crónicas é inveteradas que sean, por un método vegetal, sin valerse de preparados mercuriales, como hacen los charlatanes. Trátalas un facultativo después de muchos años de práctica. Los enfermos acudan á la calle de Archs, n.º 7, tienda, de 7 á 9 de la mañana, de 12 á 1 de tarde y de 6 á 9 por la noche, dando gratis á los pobres las visitas de los martes y viernes.

**EN LA FABRICA DE NAIPES DE PEDRO** Maciá y Serra, calle de la Puerta-ferrissa, n.º 7, se venderán al contado por papel moneda de calderilla, las barajas de todas clases, tanto de las de España como de las de recorte para América, á los mismos precios fijos que se han vendido hasta la fecha, sin ninguna alteracion en ellos.

**CASAS DE HUESDEDES.**

**EN LA CALLE DE FERNANDO VII, EL** remendon de la entrada núm. 1, dará razon de un tercer piso en que recibirán dos señores para darles toda asistencia.

**HAY UNA SEÑORA QUE TIENE LOCAL** en buen sitio para dos señores, dándoles toda asistencia: Dará razon el memorialista de la calle de Raurich.

**EN UN BUEN PUNTO DE ESTA CIUDAD** hay una señora que cedería parte de su habitacion á uno ó dos caballeros, con toda asistencia, dará razon el memorialista de la Puerta-farrisa núm. 13.

**VENTAS.**

**QUIEN QUIERA ENTENDER EN LA COM-**pra de alcohol ó sulfuro de plomo, producto de una mina del Principado, que se halla en estado de explotacion, puede servirse pasar á la plaza de Arrieros, n.º 8, piso 1.º, donde se le pondrán de manifiesto muestras del mineral, y se le darán los pormenores que desee.

**HAY PARA VENDER UNA CASA DE** tres solares y cinco mojadadas tierra campa y viña, en S. Boy: informará el farmacéutico D. Sebastian Sales, del Hospitalet.

**HOJAS DE SERVICIO PARA LOS EM-**pleados de Hacienda, arregladas segun el nuevo modelo.—Se hallan de venta á 4 cuartos una, en la librería de Indár, calle de la Platerta, n.º 27.

**EN LA CALLE DE MIRALLERS, NUM, 9,** piso primero, darán razon de la venta de todos los muebles de una confitería, como tambien de los enseres para la elaboracion de dulces, hallándose todos en estado nuevos.

**HAY UNA CASA DE UN SOLAR Y MEDIO** con un piso para vender, y una torre grande con dos mojadadas de tierra. Informarán en Gracia, plaza de Trilla, primer piso.

**SE VENDE LA HEREDAD LLAMADA DE** casa Lladó, situada muy cerca de S. Andrés de Orrius, que contiene unas 22 cuarteras de tierra poco mas ó menos, entre ellas dos huertos con suficiente agua para regarlos y, á mas se vende tambien otra pieza de tierra de 20 á 21 cuarteras, poco distante de dicha heredad. El que quiera tomar informes podrá dirigirse á D. Miguel Torner, escribano de Mataró.

**SE VENDE UNA FARMACIA EN PUNTO** céntrico de esta ciudad. Darán razon en la plaza de la Constitucion, n.º 2, piso 2.º

**EN LA COCHERA DE LA CASA DE LA** calle Ancha, de la Merced, n. 53, darán razon todos los dias de diez á doce, de un tronco de ye-guas y un coche que hay para vender.

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y PARA** pago de acreedores se, venderá una casa grande

situada en uno de los mejores sitios del pueblo de S. Andrés de Palomar y de cuatro á cinco mojadadas de viña de primera calidad, situadas en el término de dicho pueblo. Informará el abogado D. José Janer de Alvarez, calle de Bot, núm. 13, piso 2.º; advirtiendo que únicamente se tratará con el interesado.

**MONEDA FALSA.—EL TAN CELEBRADO** líquido para conocer la moneda falsa, únicamente se vende «A la Esmeralda» calle de los Escudillers, núm. 38, piso 2.º, donde se juntan piezas de porcelana y de cristal. Precio 4 rs. frasco. Se hace la prueba en presencia del comprador.

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE** una casa, situada en la esquina de las calles de San Antonio y de la Cadena, de esta ciudad. Los títulos de su pertenencia se hallan en poder del notario de la misma D. Joaquín Viñals y Arbós, calle de la Paja, núm. 27, piso segundo; advirtiéndose que solo se tratará directamente con el adquisidor y de ninguna manera con agentes.

**EN LA CALLE BAJA DE SAN PEDRO,** n. 23, hay once telares á la Jacquard que están funcionando, para vender. El dueo vive en el piso.

**EN LA PORTERIA DE LA CONTADURIA** de Hacienda pública y en la imprenta del Diario de Cataluña, calle de Escudillers, n. 40, piso primero, venden los modelos de las hojas que se deben presentar [todos los empleados de Hacienda.

**JARABE DE LARROSE, DE PARIS, DEES-**tracto de corteza de naranjas agrias para combatir los dolores de estómago y ataques nerviosos.

**A LOS CAPITANES DE LA CARRERA DE** América y consignatarios. Se halla de venta una partida de calzado de varias clases, de charol y de becerro, de lo mejor que se hace y á precios los mas ventajosos. Informarán en el café de las Siete Puertas, casa Xifré.

**LIMONADA VEJETAL REFRESCANTE** del Dr. Morison de Lóndres. La legítima se vende en cajitas en la botica de la Marina, pórtico de Xifré.

**FABRICA DE PIANOS DE**  
**VARIAS CLASES,**  
**de Evaristo Bergnes y com-**  
**pañía.**

Calle de Peracamps, Rambla de Sta. Madrona, n.º 10, cuarto principal.

Siguen vendiéndose en esta fábrica pianos verticales y de mesa, de siete octavas y de seis y media, á precios moderados. Los hay de 160, de 180 y de 200 pesos, segun sus clases.

La fábrica responde de la bondad y solidez de sus productos, y á este efecto entrega á los compradores la obligacion correspondiente.

Para mayor comodidad de las personas que no

pueden ó no quieran hacer el desembolso de una vez se ceden á plazos convencionales, si no son desconocidas.

Esta fábrica, que constantemente ha dirigido sus miras á conciliar la buena calidad y solidez de sus instrumentos con la baratura, para ponerlos al alcance del mayor número posible de personas, no puede ya menos de precaver al público contra cierta clase de medianeros que, con sus interesadas y desmedidas exigencias, imposibilitan toda equidad en los precios.

También fuera de desear anduviese el público mas precavido en comprar, como hechos en París, pianos que no tienen de París mas que el nombre, pianos adocenados por lo mas, fabricados en el mediodía de Francia, y que, con el rótulo pomposo y deslumbrante de París, se venden acá á los incautos por 250 á 300 pesos, cuando no cuestan allá mas de 400 á 500 francos. Tan grande es el prestigio de un nombre entre ciertas personas, que no tienen presente aquello, del pintar como el querer.

## PILDORAS DE MORISON.

### A los señores farmacéuticos.

El depósito general autorizado por los señores Morison de Lóndres y por Real órden de 30 de junio de 1851, está en la calle de Llauder, n.º 4, frente la casa Xifré. El agente del Real Colegio Británico de Lóndres.—R. Cuyás.

**EN LA SASTRERIA DE LA ELEGANCIA,** calle de la Riera, n.º 31, en Mataró, se continua vendiendo capas, esclavinas, jaiques, paletós, y pantalones, de 20 rs. arriba; hallándose tambien un variado surtido de pantalones y chalecos del mejor gusto.

### CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

#### BALSAMO PERFECCIONADO DE PEICHLER.

Cura las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmías, grietas de los pechos, diviesos, sabañones, quita el dolor de muelas, oídos, etc. Depósito central en la botica y laboratorio de Sanchez, calle de Atocha, núm. 67, Madrid.—Depósito provincial, Mataró, laboratorio químico-farmacéutico de Salvaña, plaza de Santa Ana.

### RETORNOS.

**DEL 13 AL 14 CORRIENTE, SALDRÁ DE** esta para Madrid un ómnibus; el cual admitirá asientos para dicho punto y Zaragoza. Dará razon el ordinario de Madrid que vive en la plaza del Beato Oriol, posada del Violín.

### ALQUILERES.

**EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA Nueva,** hay un primer piso para alquilar que puede servir para una numerosa y lujosa familia. También en dicha casa hay un segundo piso para alquilar. En la misma darán razon de una

tienda con su habitacion, situada al entrar á la calle del Conde del Asalto. Informarán de todo, en la calle de Ripoll, n.º 12, piso 1.º

**SE ALQUILARÁ UN SEGUNDO PISO CON** vistas á la calle de la casa n.º 29 de la calle del Conde del Asalto. Informarán en la tienda de la propia casa.

**EN LA FABRICA DE CHOCOLATE DE LA** calle de Escudillers, esquina á la de San Francisco, darán razon de quien necesita un primero ó segundo piso situado en paraje céntrico de esta ciudad, de buenas luces y regular capacidad, debiendo contener dos piezas para despacho, tres ó cuatro dormitorios y todo lo demas necesario y será preferido si hay agua de pié. Se gratificará con cuatro duros al que lo proporcione, siendo á satisfaccion del interesado y en caso de tener efecto el ajuste.

**EN LA CALLE DE ROBADOR, NUM. 8,** piso 1.º, hay una sala amueblada, para alquilar.

**EN LA PLAZA DE LOS ANGELES, N.º 7,** hay un primer piso para alquilar, pintado al uso del dia, muy grande y con jardín. Darán razon en el cuarto bajo de la misma casa.

### PERDIDAS.

**EL QUE HUBIESE ENCONTRADO UNA** perrita americana, que se perdió desde la calle de los Tamborets, sirvase devolverla á su dueño, sita en la misma calle, núm. 7, piso 2.º

**SE HAN PERDIDO TRES PAPELES DE 60** rs., y uno de doscientos, hoy á las dos de la tarde, fuera la Puerta del Angel. Se darán 100 rs. de gratificacion á la persona que los haya recogido y se sirva entregarlos en la calle de Roig, número 6, tienda.

**EN LA FABRICA DE PARAGUAS, EN CA-** sa Moya, darán una buena gratificacion á quien entregue una perrita blanca, de casta americana, que se perdió en la Rambla ó sus inmediaciones.

**EL DIA 22 DEL CORRIENTE SE ESTRA-** vió una perrita blanca americana. La persona que la hubiese hallado y tenga á bien devolverla en la Rambla del Centro, n.º 21, piso segundo, á mas de las gracias se le dará una competente gratificacion.

### SIRVIENTES.

**UN JOVEN DE 19 AÑOS DE EDAD,** desea encontrar colocacion en clase de criado, ó otra ocupacion decente, que sea análoga á su servicio. En el café de los Corsantes darán razon.

### NODRIZAS.

**DE UNA AMA DE LECHE DE MUY BUE-** nas circunstancias, que desca criar en casa de los padres de la criatura, darán razon y responderán de su conducta, en la tienda núm. 10 de la calle de la Boqueria.

Plaza de Capuchinos.—La funcion que dará hoy el señor Aldo, será la siguiente: Primera parte. Prestigitaciones, escamoleos, etc., etc.—Segunda parte. Sorteo gratuito de un par de pendientes de plata, una bolsa de seda y dos otros regalos cómicos.—Tercera par-

4c. Escamoteo de dos personas, nuevos juegos hidráulicos que acaban de ejecutarse en París, fantasmagoría, etc.

### Parte comercial.

*Marsella 5 de noviembre.*—El mercado ha ofrecido poco movimiento por los azúcares en general en la presente semana. Las transacciones son cortas y en calma por la escasez de dulce, pero los cursos se sostienen firmemente. Unas 100 cajas de la Habana blanco, se han pagado á 33 fr. los 50 kil. en dep. y con un ligero descuento.—La mejora que para los cafés han experimentado últimamente los mercados del Norte han ejercido mucho influjo sobre el nuestro, de suerte que las operaciones que se han hecho arrojan un resultado sumamente satisfactorio.—Tenemos en el puerto dos cargamentos de pimienta, para los cuales no se ha presentado aun oferta.—El *Duque de Riánzares* ha introducido 67 sacos de cochinilla, los cuales se han vendido, junto con 35 sacos mas en almacén, á 11 fr. el kilóg. desc. 9 p. c. en dep. El mismo buque y el *Barcino* han importado 33 cajas azafran de la nueva cosecha, habiéndose colocado 16 cajas de 60 á 58 fr. el kilóg. en dep.—No se hacen operaciones en los aceites de oliva para fábrica; la continua disminucion del trabajo de la fabricacion y la nulidad de los arribos dejan el mercado con precios puramente nominales. En cambio la situacion de los aceites de comer no varia por los finos de oliva, pues siguen escasos y extraordinariamente solicitados.—Los aguardientes han obtenido nueva alza, la cual toma cada dia mayores proporciones, y los espíritus 3/6 de España se mantienen á 100 fr.

*Valladolid 30 de octubre.*—El temporal es sumamente lluvioso. La cosecha de vino ha sido generalmente abundante, como fué escasa de grano. Sin embargo, el precio del primero es subido por la falta de aquel artículo en el año pasado; así como mezquino el del segundo por las pocas extracciones.

*Cuellar (Segovia) 30 de octubre.*—Poca y mala ha sido este año la cosecha de uva, la cual se heló antes de madurar; en cambio la de granos fué abundante, siendo mucho mejor de lo que se pensaba por las frecuentes lluvias que tuvimos antes de agosto: así es que el precio del trigo no pasa de 22 á 23 reales fanega; la cebada y centeno se venden á 12, y el vino que ha estado todo el año á 6, 7 y 9 rs. se despacha hoy á 14 y 15.

*Vigia de Cádiz del 2 de noviembre.*—Han entrado. Anoche el berg. gol. esp. Pepa y Carmen. Selles, de Adra con plomo y otros efectos.—Mist. esp. San Rafael. Michon, de Moguer con varios efectos.—Laud id. San Antonio. Florez, de Algeciras con carbon.—Id. San Cayetano, Gia, de id. con jabon y varios efectos.—Nada ha salido, ni queda novedad.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### PARA MATANZAS Y HABANA.

Saldrá de este puerto á últimos del corriente mes el bergantin Nuevo Ramoncito, su capitan D. Juan Solá y Cabot; admite carga á flete y pasajeros en sus dos cámaras. Lo despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36.

##### PARA MARSELLA.

Saldrá el 14 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 14, piso principal.

##### PARA NUEVA-ORLEANS DIRECTAMENTE.

Saldrá del 15 al 20 del presente mes la corbeta española nombrada Bella Antonia, capitan D. Agustin Torrentegui; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Salazar y Torrents, pórtico de Xifré, escritorio.

##### PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ Y STA. CRUZ DE TENERIFE.

Saldrá de este puerto el vapor español Duque de Riánzares, capitan D. Francisco Eyzaguirre, el 12 del corriente á las 12 de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha.

##### PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá á últimos del presente mes la fragata española Sirena, su capitan D. Agustin Boix; admite pasajeros, á los cuales ofrece el buen trato que tiene acreditado. La despachan los señores Compte y compañía en el Palao.

##### PARA TRINIDAD DE CUBA DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos del presente mes el acreditado bergantin «Pepito», capitan D. Salvador Botet; admite carga á flete y pasajeros, para los que reúne excelentes comodidades. Lo despachan los Sres. Lopez y Le Monnier, calle de la Carassa, núm. 1, piso 1.º

## PARA NUEVITAS Y LA HABANA.

Saldrá el 14 del corriente el bergantín Vigilante; admite pasajeros. Se despacha en casa de los Sres. Serra y Parladé.

## PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 18 del corriente, á las 9 de su mañana, el vapor Isabel, capitán Gabriel, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos de fuerza; admitiendo pasajeros y carga á precios módicos. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha.

## PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

La salida de la corbeta española Villa de Tossa, queda fijada para el jueves 11 del corriente. Los pasajeros se servirán presentar sus pasaportes con anticipación en la calle de Mercaders, núm. 32, piso primero.

## PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá hoy miércoles 10 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo Mallorquín, su capitán D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda n.º 14, frente la Lonja.

## SANIDAD DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas el día de ayer*  
Mercantes españolas.

De Isla Cristina, Alicante, Valencia y Tarragona en 13 d. laud Animas, de 43 t., p. J. Bogariu, con 21 cascos sardina y 14 pipas atun á D. J. Serra y Totosaus.

De Valencia en 5 d. laud Patrocinio, de 36 t., p. V. Selma, con 300 barriles harina trasbordo, 100 sacos arroz para Arenys y 100 cabices salvado á D. J. Fontanillas.

De Tarragona en 6 d. laud Céforo, de 38 t., p. R. Campos, con 301 sacos arroz á D. R. Miró, 124 id. á los Sres. Castelló y Compañía, 10 id. á D. R. Bardalet, 8 sacas alazor á los Sres. Alesan, hermanos, y 2 id. á D. J. Rovira.

De Cullera en 6 d. laud Francisca, de 17 t., p. B. Martínez, con 162 sacos arroz á la orden y 200 arrobas patatas al patron.

De id. en id. laud San Francisco, de 27 t., p. V. Lucas, con 307 sacos arroz á D. F. Serra y Totosaus, y 20 de cachuete al patron.

De Alicante en 7 d. laud Caridad, de 46 t., p. C. Subirats, con 1450 fanegas trigo á don L. Ribera.

De Sevilla, Sanlúcar y Tarragona en 30 d. laud San José, de 80 t., p. P. J. Forteza, con 1093 fanegas habas, 670 de trigo, 80 de alpiste y 33 sacos harina á D. J. Casadesus.

De Benicarló y Villanueva en 6 d. laud Pastora, de 21 t., p. F. Mengual, con 1980 arrobas algarrobas á los señores Soler y Esteve.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con 60 cargas obra de barro á D. S. Gili, 30 id., 1000 ristras ajos, 300 barriles aguardiente, 60 pipas vino trasbordo y otros efectos.

*Despachadas el día 6.*

Vapor español Balear, c. J. Ramon, para Cádiz con efectos de tránsito.—Corbeta Oronia, c. J. Maristany, para Valparaíso con vino y papel.—Bergantín Romana, c. S. Sauri, para Puerto Rico con vino, aceite, aguardiente, fideos y otros efectos.—Polacra paquete de Manzanillo, c. O. Maciá, para Santiago de Cuba con vino, aguardiente y aceite.—Pailebot Amigos, p. J. Pons, para Mahon con azúcar, café y pertrechos de guerra.—Javeque Angelita, p. B. Tur, para Iviza en lastre.—Id. S. José, p. J. Alemany, para Sevilla en id.—Laud Jóven Palmira, p. J. B. Delmás, para Vinaroz en id.—Laud Emilia, p. V. Palmar, para Castellon en id.—Id. Fenelon, p. J. Plantada, para Valencia en lastre.—De id. Europeo, p. L. Torres, para id. en id.—Id. Sto. Tomás, p. J. Davit, para Alicante en id.—Id. S. Mariano, p. J. Santandreu, para id. con 25 balas géneros y lastre.—Id. Maria de los Reyes, p. M. Bas, para Aquiles en lastre.—Id. Carmen, p. L. Mestres, para Motril con 125 bultos géneros.—Id. S. José, p. R. Gelats, para Cádiz con pipas vacías y otros efectos, de tránsito.—Id. S. José, p. J. M. Gutierrez, para Ayamonte con suela, 15 bultos géneros y lastre.—Además 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Despachadas el día 8.*

Vapor español Mallorquín, c. J. Estadé, para Palma con la correspondencia.—Idem Mercurio, c. D. N. Valls, para Marsella con efectos de tránsito.—Pailebot Estrella, c. Don V. Delmas, para Vinaroz en lastre.—Balandra Narcisa, c. D. J. Fuster, para Alicante en idem.—Javeque S. Juan, p. D. Tua, para Alcedia en id.—Laud Esperanza, p. B. Busutil, para Vinaroz con carbon de piedra.—Idem Hércules, p. J. A. Campos, para Valencia en lastre.—Idem Josefina, p. V. Viñes, para idem con 100 bultos géneros del país.—Id. Mer-

cedes, p. J. Adam, para idem en lastre.—Idem Lealtad, p. V. Jover, para id. en id.—Vapor francés Isabel, c. D. L. Gabriel, para Marsella, para efectos de tránsito.—Además 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Idem el día 9.*

Polacra española Pezinka, c. D. A. Austrich, para Valparaiso con vino, aceite, papel, aguardiente y otros efectos.—Polacra-goleta Carmen, c. D. P. Sensat, para Puerto-Rico con vino, aguardiente, harina y otros efectos.—Idem id. Romano, c. D. T. Oliver, para Santander con pipas vacías y lastre.—Goleta Marianita, c. D. A. Lucena, para Sevilla con efectos y lastre.—Pailebot Aurora, c. D. N. Carratalá, para Alicante con 50 bultos géneros y lastre.—Tartana Concepcion, c. D. J. Juan, para Alcudia en lastre.—Laud S. José, p. J. Bosch, para id. en id.—Id. Roberto y Luis, p. J. Erocco, para Aguilas en id.—Pailebot portugués Flor de Moridad, c. D. A. Fernandez, para Almeria y Lisboa con pelo de conejo y otros efectos.—Además 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## Correo de Madrid del día 6 de noviembre de 1852.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que Me compete por el art. 26 de la Constitución, y de conformidad con lo que Me ha propuesto Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 1.º de diciembre del corriente año.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido D. Aniceto de Alvaro, Diputado á Cortes por el distrito de Santa Maria de Nieva, provincia de Segovia, Vengo en Mandar que se proceda á nueva eleccion en el referido distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Melchor Ordoñez.

Habiendo renunciado D. Rafael Lopez Ballesteros el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Gandesa, provincia de Tarragona, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el mencionado distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio etc.

Habiendo fallecido D. Manuel de Oviedo, Diputado á Cortes por el distrito de Gergal, provincia de Almería, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el referido distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio etc.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL DECRETO.

Visto el proyecto para la construccion del canal de riego de Urgel en la provincia de Lérida, formado por el ingeniero D. Pedro de Andrés y Puigdollers:

Vistos los planos y memoria facultativa:

Oidos los dictámenes de la Junta consultiva de caminos y canales; de la Direccion general de Obras públicas, y de la de agricultura, industria y comercio, y conformándome con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Otorgo á la casa de Girona, hermanos, Clavé y compañía, del comercio de Barcelona, la Real concesion definitiva que ha solicitado para construir á sus expensas, y con arreglo á los citados planos, el canal de Urgel, cuyo costo se halla presupuesto en la cantidad de 31.595,677 reales vellon, verificándose dicha concesion bajo la garantía del proyecto y pla-

0855  
nos presentados, y además en los términos y con las obligaciones que se espresan en los siguientes artículos.

2.º Declaro de utilidad pública el canal de Urgel para los efectos prevenidos en la ley de enagenación forzosa de 17 de julio de 1836. La espropiación de los terrenos que comprende el trazado de los planos se hará con arreglo á la misma.

3.º Disfrutarán los concesionarios el canal y todos sus aprovechamientos por el espacio de 99 años, al cabo de los cuales pasará al Estado en plena propiedad, habiendo de verificarse su entrega en el de perfecta conservación.

4.º Los concesionarios gozarán de todos los derechos y privilegios que para las obras de riego están concedidos por la ley de 24 de junio de 1819, y los demás beneficios que á las obras públicas aseguran las leyes y disposiciones generales vigentes.

5.º Podrán los mismos disfrutar el uso y el aprovechamiento de las aguas y cederlos mediante el pago de un cánón ó prestación anual que libremente convinieren con los regantes, con tal que sea dentro del tipo máximo que, prévia la instrucción del oportuno expediente, fijará Mi Gobierno. Entretanto que esto se verifica regirán al efecto los precios estipulados en escrituras públicas que otorgaron en la ciudad de Lérida por ante el escribano D. José Soldevilla en 10 de setiembre del presente año, los regantes y D. Gerónimo Ferrer y Valls, en cuyo lugar se subrogan los concesionarios, aceptando sus derechos y obligaciones para con los regantes.

6.º Tendrá la empresa en plena propiedad los saltos de agua que establezca en el canal, en tanto que los aplique útilmente. Con esta sola condición podrá por tanto utilizarlos por sí ó venderlos libremente, sin estar, en cuanto á ellos, sujeta á la reversion al Estado, que respecto á lo demás del canal se establece por el art. 3.º

7.º En tanto que la empresa disfrute las utilidades del canal, acequias y brazales de regadío, estará obligada á ejecutar todas las reparaciones que sean necesarias y reclamen el ingeniero inspector ó los sindicatos de riego que se establecerán, decidiendo la Administración acerca de la procedencia ó improcedencia de las reclamaciones en el caso de no haber avenimiento entre las partes.

8.º Dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de esta concesión, habrán de principiarse las obras, dándose por concluidas en el cuarto; todo en los términos, con las obligaciones y bajo las penas que se establecen en el pliego de condiciones para la construcción del canal de San Fernando, lateral del Guadalquivir, cuyo pliego de condiciones fué aprobado por la ley de 12 de marzo de 1819. A este efecto, para que vigile acerca de la construcción, y para que se estienda á los interesados la correspondiente Real cédula, se trasladará este Mi Real decreto á la Dirección general de Obras públicas con las instrucciones convenientes.

9.º Para responder al Gobierno de la ejecución de estas obras depositará la casa concesionaria en la Caja general de depósitos el 10 por 100 del mencionado capital en que se halla presupuesta la construcción del canal. Este depósito podrá constituirse en efectivo, ó su equivalencia en títulos de la Deuda pública del 3 por 100 consolidado ó diferido al curso corriente, ó en acciones de caminos por todo su valor, debiendo formalizarse el depósito (so pena de caducidad de la concesión) dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la misma. El depósito se devolverá, á medida que se vayan ejecutando las obras, en los términos prevenidos en el art. 36 del espresado pliego de condiciones del canal de San Fernando.

10. Si para la ejecución de estas obras hubiera de organizarse sociedad por acciones, se verificará por los trámites y con los requisitos que exigen la ley y reglamentos de Administración pública.

11. Por conducto del Ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones convenientes para que se oigan y ventilen las reclamaciones de los que se creyeren ofendidos, ya en el disfrute de aguas, ya por el trazado del canal, quedando los concesionarios obligados á indemnizar con arreglo á las leyes los derechos legítimos que resultaren perjudicados.

12. Se declara caducada la concesión provisional hecha á D. Gerónimo Ferrer y Valls por Real orden de 8 de marzo de 1850, mediante no haberse cumplido por parte del mismo las condiciones que se le impusieron al verificarla.

Dado en Palacio á tres de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Fomento—Mariano Miguel de Reynoso.

*Real orden para la ejecución del Real decreto que precede.*

Excmo. Sr. Para llevar á efecto lo prevenido en el Real decreto de este día, por el cual

se ha otorgado la concesion definitiva del canal de Urgel, en la provincia de Lérida, á la casa de Girona, hermanos, Clavé y compañía, del comercio de Barcelona, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Remitiéndose por la Direccion general de Obras públicas al Gobernador de la provincia de Lérida el proyecto y planos formados por el ingeniero D. Pedro de Andrés y Puigdollers, que son la base y primera garantía de la concesion, se entregarán, bajo su responsabilidad, al ingeniero jefe del distrito.

2.º Este funcionario, cuidando de que se haga el estudio de las minas que propone la Junta consultiva, á cuyo fin se remitirá al Gobernador copia del dictámen, procederá además á la rectificacion del proyecto y planos dentro del mas breve término posible, por si en los años que hace ya que fueron ejecutados ha habido alteracion en los disfrutes, y por tanto en el curso de las aguas.

3.º Verificada la revision, se pondrán de manifiesto los planos, memoria y proyectos en la Secretaria del Gobierno de la provincia, anunciándolo por tres veces en el *Boletin oficial* de la misma, con señalamiento de un plazo improrogable, que no escederá de 30 dias, para que dentro de él puedan deducir sus derechos los que se sientan perjudicados, ya en el disfrute de las aguas, ya por el trazado del canal.

4.º Dada vista al ingeniero de estas reclamaciones, se sustanciarán con arreglo á los trámites marcados en la circular de 14 de marzo de 1846, elevándolas á S. M. para su resolucion en el caso de no avenirse los interesados; en la inteligencia de que los concesionarios quedan obligados á respetar los derechos anteriormente adquiridos, indemnizándolos en su caso y lugar con arreglo á las leyes.

5.º El ingeniero inspector comprenderá en su informe el cálculo del agua que ha de componer la dotacion del canal, espresando de donde ha de tomarse, á fin de que quede fija la que se concede, y puedan utilizarse para otras empresas los sobrautes, si los hubiere.

6.º Sirviendo de base las escrituras otorgadas entre los regantes y D. Gerónimo Ferrer y Vallis que se citan en el Real decreto, y cuyas obligaciones para con los regantes admite la casa concesionaria, aceptándolas tambien interinamente la Administracion, el Gobernador, á quien al efecto se remitirán los espresados documentos, formará expediente en averiguacion del máximo precio que puede autorizarse por la cesion del uso de las aguas. A cuyo efecto, oyendo á los Ayuntamientos de los pueblos interesados y á la empresa, consultará tambien por su orden á la Junta provincial de Agricultura, al Ingeniero y al Consejo provincial, remitiendo originales las consultas, sin perjuicio de adicionarlas con su propio dictámen si lo creyere conveniente.

7.º El Real decreto de autorizacion definitiva se insertará en la *Gaceta*, en el *Boletin oficial del Ministerio*, y en el de la provincia, publicándose esta Real orden á continuacion del mismo, y trasladándose todo á la Direccion general de Obras públicas, al Gobernador de la provincia de Lérida, y á los interesados para los efectos que les son respectivos.

Por último, S. M., que vé siempre con maternal solicitud el fomento de empresas de tanta utilidad para sus pueblos, concederá su Real proteccion á la presente, si el celo de los que hoy la acometen la lleva, como es de esperar, á cumplida ejecucion.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1852.—Reynoso.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta n.º 6711.)

## PARTE NO OFICIAL.

### BOLSA DE MADRID DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1852.

FONDOS PUBLICOS.	OPERACIONES.	AL CONTADO.
3 por 100 consolidado.	600,000	a 47
3 por 100 diferida en títulos.		á 26 1/8
Participes del 4 y 5 por 100.		á 24 3/4
Partip. convertibles al 3 por 100.		á 33
Amortizable de 4.ª en nuevos títulos.		a 11 15/16
Dicha de segunda. Títulos nuevos.		á 6 3/8
Acciones de Banco de San Fernando.		á 98 p.
<i>Emision de acciones de carreteras.</i>		
Cabrillas 1 abril 1833. de 4000 rs. 3000000		
16 agosto 1841. de 1000 rs. 9000000		á 101 d.
Coruña id. id. de 1000 rs. 8000000		
Fomento 1 abril 1850. de 4000 rs. 8000000		á 80 p.

1 de id.	de 2000 rs. 30000000	á 80 1/4 d.
Id. junio de 1851.	de 2000 rs. 30000000	á 80 d.
Id. de agosto de 1852.	de 2000 rs. 55000000	á 78 1/2
Con interés de 6 por 100 al año.		
Deuda del material del Tesoro preferente.		de 60 á 62
Id. no preferente.		de 50 á 52
Después de bolsa. — Queda e 3 por 100 de 47 d. — El 3 p. 100 diferido 26 1/8 d. — Amortizable de primera clase. á 11 7/8 d. — Deuda sin interés á 6 3/8 en títulos al portad. — Contató sea el 50 por 100 de cupones, á 2 1/2.		
CAMBIOS. — Londres á 90 d. 50 45 p. 1 p. f. — Paris á 8 d. 5 f. 28 p. 1 p. f. — Alicante 1/4 d. — Barcelona 1/4 d. — Bilbao par d. — Cádiz par p. — Coruña 1/4 d. — Granada 1/2 d. — Málaga 1/8 p. — Santander par p. — Santiago 1/4 d. — Sevilla 1/4 p. — Valencia par p. — Zaragoza 1/4 d.		

Dentro de pocos días habrá de publicarse el nombramiento de presidente y vice-presidente del Senado. En la legislatura anterior ejercía el primer cargo el señor marqués de Viluma, y los segundos los señores duque de Veragua, marqués de Someruelos, D. Joaquin Ezpeleta y D. Diego Medrano.

—Diez son los senadores admitidos que aun no han tomado asiento en el alto cuerpo colegislador. Hé aquí sus nombres: Marqués de Benamejí. D. Angel Calderon de la Barca. Don José de la Cruz. Marqués de Esteva de las Delicias. D. José Primo de Rivera. D. Jaime Ceriala. Conde de Nava. D. Vicente Vazquez Queipo. Marqués de Benalua. Marqués de Vessolla.

—Los nombrados que todavía no han sido admitidos ascienden á treinta y dos, que son: D. Joaquin Bayona. D. Manuel Breton. D. Manuel Calonge. Conde de Campo Alegre. Marqués de Campo Alegre. D. José Luciano Campuzano. Conde de la Cañada-Alta. D. Francisco Carbonell. D. Ezequiel Diaz Tejeda. D. Fermin Ezpeleta. Conde de Fernandina. D. Felipe Fuster y Dezcallar. D. Ramon Gil de la Cuadra. Arzobispo de Granada. D. Martin de los Herros. Arzobispo de Manila. D. Bartolome Menendez de Luarda. Conde de Monte-fuerte. Conde del Retamoso. Señor de Rubianes. Marqués de Senmanat. D. Ricardo Shelly. Marqués de la Solana. Marqués de Torre Alta. Conde viudo de Torres Cabrera. Marqués de la Union de Cuba. Marqués de Valdegamas. D. José Valterra. D. Casimiro Vigodet. Marqués de Villafraanca de Gaitan. Duque de Villahermosa. D. Cayetano de Zúñiga.

—Por haber fallecido algunos diputados y hecho renuncia otros, hay en el Congreso veinte y tantas vacantes para las cuales es preciso proceder á nuevas elecciones. (*Clam. Púb.*)

Leemos en el *Defensor del Comercio*:

«Segun nuestras noticias, la comision revisora de las rentas de tabaco y de la sal recibe casi diariamente curiosas é interesantes noticias que le dirigen varias corporaciones de España, escitadas ú obrando espontáneamente, á ilustrar una de las mas importantes cuestiones. Sabemos que es asimismo cierto, que la opinion de la mayoría de tan respetables cuerpos se manifiesta decididamente por el desestanco de aquellos artículos. De manera que es muy posible que en breve tiempo la comision revisora pueda ya estar en posicion de dar al gobierno de S. M. el informe que segun el decreto de su creacion debe estender. (*Esperanza.*)

Anoche se puso en escena en el teatro del Circo la zarzuela nueva titulada *El valle de Andorra*, la cual alcanzó un brillante éxito, pues casi todas sus piezas fueron muy aplaudidas y en especial dos canciones cantadas por Salas en el segundo y tercer acto, que tuvo que repetir las para satisfacer á los deseos del público. En la ejecucion, además de Salas se distinguió notablemente el Sr. Calvet que desempeñó su papel con el mayor acierto. Caltañazor hizo reir mientras estuvo en la escena, y el Sr. Moreno no dejó nada que desear. (*Heraldo.*)

Reloj eléctrico.—El doctor Erb, profesor de astronomia en Heidelberg, acaba de obtener del gobierno la autorizacion de hacer construir en Ramberg una alta torre, en cuyo remate se establecerá un reloj eléctrico, que servirá para arreglar, conforme á un mismo meridiano, los relojes de todos los caminos de hierro de Alemania, á la manera de lo que se está ya practicando en Londres. El ayuntamiento de Ramberg ha cedido gratis el terreno sobre el

cual se ha de levantar la torre.

Mientras tanto, en España seguimos con el patriarcal sistema de los relojes de sol, en los pueblos; y con la mas completa anarquía horaria en las capitales. (Nacion.)

De Tarifa nos escriben que habia naufragado en aquellas costas el bergantín sardo *Federico III*, cuyo capitán Ayraldis Segundo Bartolomé pereció al intentar salvarse á nado, como lo consiguió por este medio el resto de la tripulación. (D. Español.)

—Por la secretaría de cámara del señor arzobispo de Búrgos se nos ha remitido para su publicación en la *España* el siguiente edicto:

Nos el Dr. D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica arzobispo de Búrgos, consejero de Estado, caballero gran cruz de la Real orden española de Carlos III, senador del reino, prelado asistente al sacro solio pontificio, etc., etc.

Estando en santa visita de la villa de Castrojeriz se nos comunicó la noticia de que en esta ciudad se recibia por suscripción una obra titulada *Historia de la pintura en España*, que publica en Madrid don Francisco Pi y Margall, y se dá á los suscritores por entregas. Poco despues algunos suscritores á dicha obra, fieles á las leyes eclesiásticas y civiles del reino, creyeron de su deber poner á nuestra disposicion las entregas recibidas luego que vieron que, bajo un título de curiosidad artística, é inocente en sí mismo, se encerraban las funestas doctrinas socialistas que conducen al hombre á la mas criminal indiferencia. Para proceder con el pulso que exige una materia de suyo delicada, mandamos pasar las entregas que se habian recibido á la censura de doctos eclesiásticos, que las han examinado con toda detención y la mayor imparcialidad, y aun cuando su voto nos bastaba para pronunciar nuestro fallo sobre tan perniciosa obra, quisimos enterarnos por nos mismo, y vimos con dolor que no sólo es el protestantismo al que se alaba y defiende, sino que es la negacion de la religion santa y divina fundada por Jesucristo Dios y hombre verdadero, á quien se le trata como á un filósofo que planteó el socialismo, pero que no supo llevarlo á cabo. En la historia de la pintura vi envuelto tambien el puro materialismo, sin que estudiadas frases alcancen á encubrir el objeto á que tiende; ¿ni cómo disfrazarle cuando en ella se atacan no solo los dogmas fundamentales de la religion revelada, sino tambien los principios del derecho social comun, y del particular de España? Atacada así la sociedad, minados por la base los principios, caeríase en el caos, porque es del todo imposible que con las doctrinas de la *Historia de la pintura en España* subsista ni un monarca, ni un gobierno legalmente constituido.

Grande ha sido nuestra amargura al ver manchada así la imprenta española, y obligacion es de nuestro ministerio pastoral el preservar á los fieles encomendados por la Divina Providencia á nuestra vigilancia y cuidado, del veneno que los espone á perder la vida de sus almas destruyendo sus creencias cristianas. Por tanto, en virtud de nuestra autoridad ordinaria, sancionada en los sagrados cánones, apoyada en las leyes del reino, y robustecida nuevamente por el reciente Concordato, reprobamos y condenamos la citada obra *Historia de la pintura en España*, como impia, blasfema, inductiva á la indiferencia en materia de religion y al socialismo, herética é injuriosa á la autoridad suprema de la Iglesia, que el mismo Jesucristo confirió á S. Pedro y á sus sucesores los romanos pontífices; prohibimos su lectura á todos nuestros diócesanos, y mandamos que cualquiera de ellos que tenga en su poder las entregas que han salido y las que acaso salieren en lo sucesivo de la indicada obra las ponga inmediatamente en nuestro poder, ó en el de los curas respectivos, á quienes mandamos que, sin leerlas, cerradas y selladas nos las remitan. Ordenamos, asimismo á todos los curas de nuestro obispado que luego que llegue á sus manos este nuestro edicto lo lean en el primer día festivo en el ofertorio de la misa mayor; y si corriere entre sus feligreses algun ejemplar de la citada obra nos den parte, si, lo que no es de esperar, despues de las amonestaciones que deberán hacer al que la retuviere, fueren estas infructuosas. Dado en nuestro palacio arzobispal de Búrgos, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas, y refrendado por el infrascrito nuestro secretario de cámara y gobierno, á veinte y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Fr. Cirilo, arzobispo de Búrgos.—Por mandado de S. E. I. el arzobispo mi señor, M. D. Magín Ferrer, secretario. (España.)

De un periódico tomamos lo que sigue :

« Con referencia á cartas recibidas de Paris, se decia ayer que antes de marchar Abd-el-Kader al punto que le ha sido designado por el presidente de la republica francesa, piensa venir á esta corte para ir desde aquí á visitar la patria y los templos y los alcázares de sus antepasados, el suelo de Andalucía, la mezquita de Córdoba y la Alhambra de Granada. »

(Esperanza.)

En el *Memorial des Pyrénées*, periódico de Pau (Francia), leemos el siguiente nuevo descubrimiento :

« Hace ya algunos años que se está hablando de tejidos de cristal hilado, pero hasta ahora se ha hecho bien poca cosa en este asunto. Hoy dia los ingleses tratan de tejer telas de hierro y escriben de Nottingham que se acaba de inventar una nueva fabricacion de encajes ; el hilo de hierro reemplaza en esta fabricacion á los hilos de algodón y de lino, y son de tal ten-sidad, que pueden ser trabajados fácilmente por el método ordinario. Estos encajes tienen la flexibilidad y delicadeza necesaria para poder ser empleados como cortinillas, colgaduras, etc., para guarnecer las gorras, y para otro sin número de aplicaciones ; anúnciase que esta industria se estenderá al tejido de telas para vestidos, y de todas clases. »

—Una compañía se ocupa en Nueva-York en el establecimiento de una linea de steamers, para la navegacion del Rio de la Plata y sus tributarios.

(España.)

*Paris 5 de noviembre.*—La mejora que han logrado los fondos públicos en la Bolsa de este dia ha favorecido notablemente las rentas del 4 1/2 p. c., la cual cierra al contado á 106 fr. 15, en alza de 65 c., y de 50 á fin de mes, en tanto que la del 5 p. c. queda al contado á 85 fr. 65 c., en baja de 10 c. y en alza de 15 c. á fin de mes. Las acciones de los caminos de hierro continúan propendiendo á subida.—Fondos españoles : Deuda activa 50 ; exterior, cup. de julio, 51 5/8 ; interior 46 7/8 ; nuevo 5 diferido 24 5/4 ; pasiva 6 1/8.

*Londres 4 de noviembre.*—Consolidados 100 5/8. Fondos españoles : Deuda diferida 25 1/4 ; pasiva 6 1/4, y el 5 p. c. 21 1/4.

*Paris 5 de noviembre.*

En la abertura de la sesion del Senado, de ayer jueves, seis senadores presentaron una proposicion de senatus-consulto relativa al imperio. Se remitió inmediatamente al gobierno, el cual ha declarado, por el órgano del ministro del Estado, que no se oponia á que se tome en consideración. Los miembros del Senado se retiraron á las secciones para nombrar la comi-sion encargada de examinar la proposicion y de informar sobre ella.

—Habiéndose pronunciado el obispo de Nevers en una carta pública, contra los planes de re-forma propuestos por el abate Gaume, autor del *Ver rongeur*, este ha hecho dimision del cargo de vicario general de Nevers

—El *Amigo de la Religion* publica las adhesiones dirigidas por S. E. el cardenal de Bonald, arzobispo de Lion, de Monseñor el arzobispo de Tours y de NN. SS. los obispos de Chartres, de Viviers y de Montpellier, al abate Landriot, autor de las refutaciones del sistema del abate Gaume.

—El ex-emir Abd-el-Kader comió hoy en Saint-Cloud. Despues de la comida ha habido gran recepcion, á la cual han asistido los ministros, los embajadores y los miembros de los cuerpos del Estado.

—Se asegura que Abd-el-Kader saldrá de Paris dentro pocos dias para dirigirse al casti-lllo de Ambroise, en donde gozará de una completa libertad. Mas tarde volverá á Paris para asistir á las fiestas del imperio antes de marchar á su residencia.

*Belgica.*—En una correspondencia de Bruselas publicada por el *Diario de Charleroy* se lee lo siguiente : « Despues de la lectura de un informe muy brillante de Mr Perceval sobre las peticiones relativas á los convenios con la Francia, Mr. H. de Broukére ha declarado que el gobierno que voluntariamente turbara las relaciones con la Francia, no seria un gobierno razonable, sino un gobierno insensato. La cámara ha considerado como un buen augurio estas palabras que han hecho mas efecto que el mismo programa.

*Piamonte.*—La *Gaceta Piamontesa* del 2 de noviembre anuncia que el conde Cavour ha quedado definitivamente encargado por el rey de Cerdeña de componer un nuevo gabinete

Los condes Gallina, Pollone y el conde César Balbo habian sucesivamente renunciado este encargo.

*Prusia.*—Se ha decidido que por todo el año 1854 se verifique en Berlin una exposicion de la industria alemana, y el gobierno ha prometido secundar la realizacion de este proyecto.—Cada dia aumenta el número de los estados que se han decidido á adoptar el tratado de propiedad literaria entre el Austria y la Francia, pero entre esta nacion y la Prusia quedan aun que ventilar algunos principios relativos á este objeto.

El gobierno prusiano continúa dando empleos á los funcionarios públicos de los ducados de Schleswig y Holstein destituidos por el gobierno danés.

*Suecia.*—Las noticias de Stockolmo que alcanzan hasta el 22 anuncian una mejora en la salud del rey.

*La Martinica.*—Segun las últimas noticias se habia declarado la fiebre amarilla á bordo de la fragata Sibila y 17 hombres habian sido atacados ya por la enfermedad. Entre los muertos se cuenta el cirujano mayor, hombre de gran mérito y conocido por sus importantes trabajos. La enfermedad empezaba á disminuir y se esperaba que el cambio de estacion la haria cesar enteramente.

*Inglaterra.*—La legislatura extraordinaria para la cual ha sido convocado el parlamento se abrió ayer por comision y por consiguiente sin ceremonial. No hubo discurso del trono, porque segun dicen se pronunciará despues de examinadas las actas, del 10 al 11 de este mes.—Las dos sesiones de las cámaras de los lores y la de los comunes fueron cortas y no presentaron otro incidente digno de interés que la reeleccion de sir Shaw-Lefevre, en calidad de presidente de la cámara de los comunes.

—Se cree que la reina y el príncipe Alberto, acompañados de su augusta familia, dejarán el palacio de Windsor el 22 de este mes, para pasar á Osborne, en la isla de Wight, en donde se proponen permanecer hasta los últimos dias antes de Navidad. Entonces la familia real volverá á aquel palacio, en donde empezarán las representaciones dramáticas ordinarias bajo la direccion de M. de Kean.—Se cree que el discurso del trono será leído por comision.

#### *Marsella 6 de noviembre.*

De las dos de la mañana á las cinco ha reinado un verdadero huracan en Marsella; los rayos y los truenos se sucedian rápidamente, y despues ha sobrevenido una lluvia abundante. Estas violencias de la perturbacion de la atmósfera, despues de los magníficos dias que se habian gozado, parecen anunciar un cambio de temperatura antes de la fecha oficial del invierno.—En medio de este huracan y con una mar borrascosa llegaron los dos batallones de guerra del 52 de línea, procedentes de Roma. Estos batallones componen una fuerza de 1700 hombres que iban repartidos en dos fragatas y una corbeta. El regimiento va destinado de guarnicion á Pont-Saint-Esprit, para donde debe marchar hoy. (G. du M.)

#### *Gobierno de la provincia de Barcelona.*

El cónsul general de S. M. en Perpiñan me dice por espreso que acabo de recibir lo que sigue:

Consulado de España en Perpiñan.—Despacho telegráfico.—Paris 7 de noviembre á las dos y media de la tarde.—El Ministro del Interior á los señores Prefectos.—El Senado ha adoptado el senado-consulta que concede el imperio hereditario á S. A. I. el príncipe Presidente bajo el nombre de Napoleón tercero, y le autoriza para establecer en su familia el órden de sucesion del trono.—El Senado se dirige en este momento en cuerpo á Saint Cloud para presentar este senado-consulta á S. A. I.—Por copia conforme, el director del telégrafo.—Firmado.—«Hauterive.»—Por copia conforme.—El Prefecto de los Pirineos orientales.—Firmado.—Souveiran.—Es copia.—El cónsul general.—De Tobar.

Lo que me apresuro á comunicar á los habitantes de esta provincia para su inteligencia. Barcelona 9 de noviembre de 1852.—M. de Foronda y Viedma.

E. R.—PABLO SOLER.